



## PLAN ESPECIAL "SAN ROQUE" (API-05)



OCTUBRE 2020

## ANÁLISIS AMBIENTAL

COORDINACIÓN MUNICIPAL

María Luisa Dunjó Fernández. *Arquitecta*

COORDINACIÓN DE GEURSA

Ruth Navarro Delgado. *Arquitecta*

EQUIPO REDACTOR

Mario Suárez Naranjo. *Geógrafo*

SOPORTE TÉCNICO Y EQUIPO DE APOYO

María del Pino Jansson Mayor. *Edición Cartográfica. SIG*

María Zoraida López León. *Edición de textos.*

Argelia Esther Martín Martín. *Soporte informático*

Jorge Cortadellas Izquierdo. *Soporte Informático.*

## ÍNDICE

|  |            |
|--|------------|
| <b>1. EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN ESPECIAL.....</b>  | <b>1</b>   |
| <b>2. VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS.....</b>  | <b>2</b>   |
| 2.1. <i>Características geológicas y geomorfológicas. Configuración topográfica, comportamiento geotécnico y rasgos edafológicos</i> .....                       | 2          |
| 2.2. <i>Flora, fauna y ámbitos protegidos</i> .....  | 6          |
| 2.3. <i>Hidrología</i> .....   | 12         |
| 2.4. <i>Edafología y valor agrológico del suelo</i> .....  | 13         |
| 2.5. <i>Población y perspectiva de género</i> .....  | 13         |
| 2.6. <i>Contaminación</i> .....  | 21         |
| 2.7. <i>Características del clima y cambio climático</i> .....   | 23         |
| 2.8. <i>Riesgos naturales y áreas problemáticas</i> .....  | 28         |
| 2.9. <i>Patrimonio cultural y paisaje</i> .....  | 32         |
| <b>3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS DE MANERA SIGNIFICATIVA Y SU EVOLUCIÓN TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO.....</b> | <b>66</b>  |
| <b>4. EVALUACIÓN AMBIENTAL DETALLADA TENIENDO EN CUENTA LAS AFECCIONES DE LAS ALTERNATIVAS SOBRE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS..</b>                  | <b>68</b>  |
| <b>5. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS.....</b>  | <b>91</b>  |
| <b>6. MEDIDAS AMBIENTALES.....</b>   | <b>96</b>  |
| <b>7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN ESPECIAL.....</b>                      | <b>100</b> |



## 1. EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN ESPECIAL

El desarrollo previsible de la ordenación del Plan Especial está condicionado por la selección de la alternativa más coherente con los objetivos de ordenación perseguidos y de mayor significación positiva respecto a los efectos sobre el medio ambiente en las variables prevalentes de paisaje urbano y de calidad ambiental del entorno.

Los capítulos estructurantes del desarrollo previsto para las determinaciones recogidas son:

- Procedimiento reglado de aprobación del Plan Especial.
- Definición de la ordenación pormenorizada y el Plan operativo.
- Procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.
- Procedimiento de participación pública y consulta interadministrativa.
- Procedimiento de aprobación del Plan.
- Entrada en vigor del Plan.
- Redefinición y desarrollo urbanístico común del ámbito, con arreglo a los siguientes aspectos fundamentales:
  - Regulación de la normativa edificatoria dentro del ámbito en lo que atañe a tipología y morfología urbana y definición de las actuaciones y usos admitidos.
  - Determinación de los criterios de conservación, consolidación, restauración y, en su caso, rehabilitación y remodelación de la trama edificada, con un programa específico de actuaciones para los sectores más sensibles.
  - Ordenación del sistema de circulación viaria, transportes, accesos, zonas peatonales, y espacios destinados a aparcamientos.
  - Mejora del sistema de equipamientos, dotaciones y Espacios Libres mediante la creación de una red de espacios públicos accesibles, centrales y de calidad, vinculados espacialmente a la trama residencial del barrio.

- Tratamiento de los bordes urbanos y las franjas de contacto con la ciudad circundante, prestando especial atención a las relaciones de conectividad con los sectores de ciudad vertebrados en torno a la Avenida Primero de Mayo.
- Articulación de medidas urbanísticas que fomenten la visibilidad del Risco de San Nicolás y su puesta en valor como espacio urbano y social diferenciado, permitiendo su integración en la red de puntos de interés turístico.
- Propuestas de modelos de gestión integrada del Risco de San Nicolás y los barrios adyacentes.

En el caso específico del Plan Especial del Risco de San Roque, el instrumento de ejecución que lo desarrollará recae en el régimen de Obra Pública Ordinaria gestionado de manera directa por el Ayuntamiento en base al siguiente desarrollo:

- Elaboración del proyecto.
- Exposición pública y concertación interadministrativa.
- Informes técnicos y jurídicos.
- Aprobación por el órgano competente.
- Publicación de la aprobación.

## 2. VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS

### 2.1 Características geológicas y geomorfológicas. Configuración topográfica, comportamiento geotécnico y rasgos edafológicos

El contexto físico sobre el que se asienta el entorno de San Roque se define básicamente (de acuerdo al Mapa Geológico de España, Hoja de Las Palmas de Gran Canaria elaborado por el Instituto Tecnológico Geominero de España –Escala 1:25.000, 1990-) por una sucesión de estratos que se apoyan sobre un depósito de tobas e ignimbritas no soldadas de tipo *"ash and pumice"*, el cual podemos considerar la base rocosa visible que se alza desde el fondo del Barranco.

Esta formación se introduce en el ámbito de ordenación en el tramo de terrazas que se prolongan a lo largo del margen oeste de la Autovía del Centro hasta la rotonda

de acceso a San Juan y San Roque, sobre la que se superponen los depósitos sedimentarios asociados a los suelos agrícolas hoy ajardinados.

El frente que acoge las calles Andenes y Farnesio que actúan de límite inferior del barrio y del límite del API-05 coincide con un estrato con espesor variable representativo de la capa de conglomerados y arenas continentales que se consideran Miembro Inferior de la compleja Formación Detrítica de la Terraza de Las Palmas. Ésta abarca buena parte de la mitad norte y el cuadrante sureste del municipio constituyendo un rasgo geológico definitorio del soporte físico de su territorio.

Dicha capa consiste en un conjunto de conglomerados heterométricos, de cantos redondeados de litología fonolítica y tonalidad verdosa, que presentan estratificación cruzada en surco con bases erosivas en forma de abanicos aluviales. En sus tramos superiores se complementa con cantos fonolíticos rubefactados con perforaciones de material de procedencia marina.

Sobre esta formación se extiende una capa o estrato de apreciable similitud a la anterior, aunque resultante de un proceso de modelado y sedimentación posterior, conociéndose como Miembro Medio de la Terraza de Las Palmas.

Abarcando el tramo altitudinalmente superior respecto al frente de ladera del ámbito de ordenación, se conforma de unos depósitos de conglomerados de cantos fonolíticos rubefactados con intercalaciones de arenas finas a gruesas verdosas, frecuentemente bioturbadas y con laminación cruzada muy tendida.

El escalón superior y que, por lo general, queda fuera del ámbito API-05 se corresponde con el Miembro Superior de la referida Terraza sedimentaria.

Esta superposición de estratos es visible en un contexto orográfico en ladera de importante pendiente, donde el perfil natural predominante se define en valores superiores al 50%; siendo modelado por la intervención humana a partir del emplazamiento de las edificaciones. Este desarrollo explica la importante oscilación del ámbito ordenado entre los 90 m y los 150 m. aproximadamente a lo largo del tramo de las calles Andenes y Malagueñas, entre los 50 m y los 105 m. en el tramo entre las calles Farnesio y Párroco Segundo Vega, y entre 36 m y 109 m en el tramo oriental entre la Autovía del Centro y la citada calle de Párroco Segundo Vega.

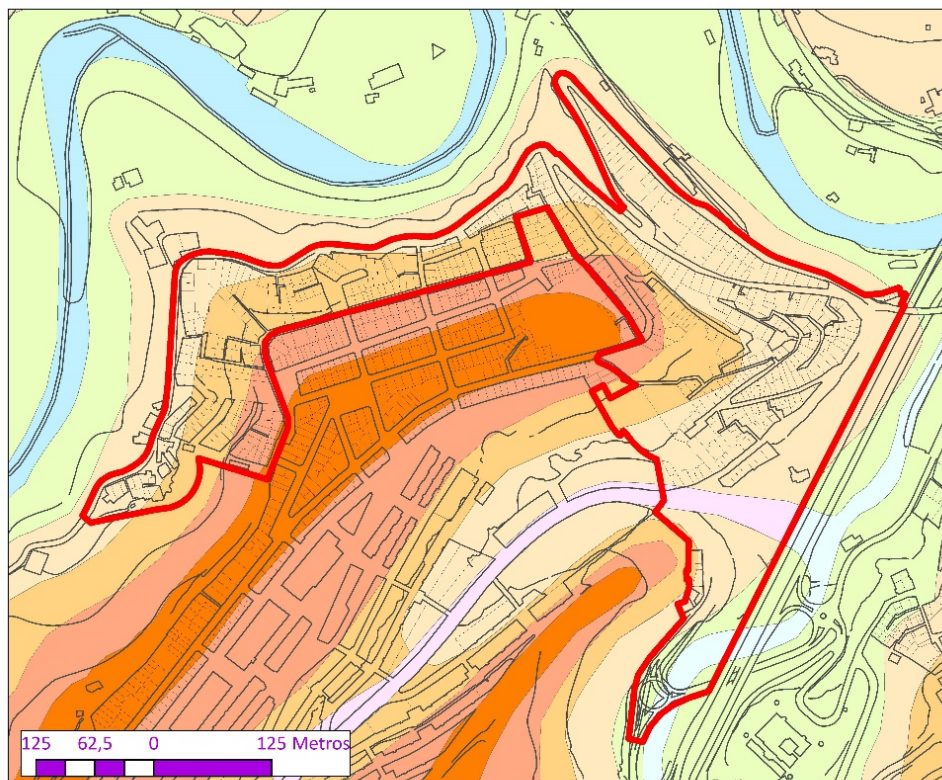
Por tanto, la vertiente perimetral de lomo sedimentario es la forma del relieve que estructura y configura la disposición física del API-05; si bien mediatizada por la “cubierta” urbanizada.

El comportamiento geotécnico general está condicionado por ese escenario geológico, concluyendo en toda la superficie con una unidad definida en el Código Técnico de la Edificación como T3 o “Terrenos desfavorables”.

Pese al origen del espacio insular grancanario, no se trata de un ámbito con riesgo sísmico o volcánico, considerándose unas características afines a las zonas donde no se datan episodios desde hace más de 1.000 años.

Pese a ello, la pendiente predominante y el sustrato sedimentario concluye que coincidimos en un espacio de moderada y localmente alta vulnerabilidad ante los riesgos naturales por las condiciones geotécnicas del terreno, no existiendo constancia de apreciables desprendimientos en masa del sustrato rocoso.





- Interfluvio alomado. Complejo Sedimentario. Miembro Superior
- Ladera de lomo. Complejo Sedimentario. Miembro Superior
- Ladera de lomo. Complejo Sedimentario. Miembro Medio
- Ladera de lomo. Complejo Sedimentario. Miembro Inferior
- Ladera baja y terrazas. Tobas e ignimbritas fonolíticas
- Cauce de Barranco Guinguada. Depósitos de fondo
- Cauce de Barranco Seco. Tobas e ignimbritas predominantes
- Cauce de Barranquillo del Batán. Depósitos del complejo sedimentario

Contexto geológico del Risco “San Roque”



## 2.2. Flora, fauna y ámbitos protegidos

La condición de espacio urbano consolidado explica la inexistencia de formaciones reseñables de biodiversidad, en las que pueda valorarse la singularidad y valor ambiental de la vegetación o la fauna.

Ni siquiera se coincide con la presencia de enclaves afines a otros entornos históricos o de barrio tradicional en la ciudad, donde la presencia de parques, jardines privados o la definición ambiental de las calles presentan una impronta paisajística y medioambiental de estos elementos naturales (Vegueta, Triana, Tafira Alta, Ciudad Jardín).

Por tanto, se trata de un ámbito donde la representación natural se corresponde con elementos aislados de ornamentación en el espacio público y con un matorral xérico de sustitución en los espacios de ladera abierta, que en buena parte han alcanzado su madurez y autonomía vital.

La excepción a la norma genérica anterior se representa en los jardines que, ocupando antiguas terrazas de cultivo, delimitan el perímetro suroriental del barrio y la Autovía del Centro, con selección de especies de arbolado y arbusto representativa de la vegetación autóctona.

Con mayor o menor abundancia, se constata la presencia de palmera canaria (*Phoenix canariensis*), dragos (*Dracaena draco*), acebuches (*Olea europea cesariformis*), cardones (*Euphorbia canariensis*), junto a una representación numerosa de laureles de indias (*Ficus microcarpa*), ficus de hoja grande (*Ficus elastica*), flamboyanes (*Delonix regia*), falsos pimenteros (*Schinus molle*), pimenteros brasileños (*Schinus tebenthifolius*), algunos eucaliptos (*Eucalyptus spp*) y otras especies.

En total, el ajardinamiento se compone de un volumen aproximado de 260 individuos arbóreos y arbustivos conformando un espacio con claras potencialidades en la cualificación ambiental del ámbito de ordenación y su posible definición como parque-zona verde de referencia en el uso público del área de contacto entre la Autovía del Centro-Barranco Seco y el Barranco de Guinguada (gran referencia paisajística de la zona).

En el espacio público viario y en los pequeños espacios libres que se distribuyen en la trama interior de las calles Farnesio, Fama, Nueva Andenes y Malagueñas, pueden distinguirse ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*), palmera

washingtonia (*Washingtonia filifera*), ficus de hoja grande (*Ficus macrocarpa*) y eucalipto (*Eucalyptus globulus*).

En los pequeños enclaves de ladera no cubiertos por la edificación, el irreversible efecto de la ocupación antrópica ha destruido irreversiblemente toda formación propia del matorral xérico de tabaibal-cardonal que correspondería a su emplazamiento. En su sustitución, se constata la presencia de especies propias de estos contextos tales como pitas (*Agave americana*), verodes (*Kleinia neriifolia*), tuneras (*Opuntia dillenii*) y vinagreras (*Rumex lunaria*).

Con respecto a la fauna, de manera general y debido al proceso urbanizador circundante y el alto grado de antropización del área, solamente es posible encontrar en los sectores de San Roque comunidades de pequeños animales asociados a entornos alterados, urbanos y ruderales. En este sentido lo más reseñable es la entomofauna oportunista y cosmopolita (insectos, fitófagos, arañas, etc.) que de manera general ejercen como indicadores del nivel de degradación del ecosistema potencial.

Por otro lado, es posible encontrar de manera esporádica, especímenes de avifauna y ejemplares de lagarto canarión (*Gallotia Sthelini*), lisa (*Chalcides sexlineatus*), y perenquén (*Tarentola boettgeri*) como pequeños animales especialmente reseñables desde el punto de vista científico y ecológico.

Por último, otro tipo de fauna, la componen los animales introducidos como mascotas domésticas o asociados al hábitat humano, (ratas, perros y gatos asilvestrados) que inciden en manifestar el fuerte grado de alteración que el ámbito presenta respecto a las condiciones naturales potenciales.

No concurre en el interior del ámbito de ordenación la delimitación total o parcial de área alguna que se integre en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, en la Red Natura 2000 o en áreas afines para las que se regule su tratamiento específico por su representatividad del patrimonio medioambiental del territorio.

Por el contrario, inmediatamente anexo al sector inferior limítrofe con el cauce del Barranco Guinguada y en el tramo superior de ladera situado a poniente, es preciso señalar la presencia del Hábitat de Interés Comunitario 5330, referido a los matorrales termomediterráneos y preestépico que en Canarias se adscriben a la categoría de matorrales suculentos dominados por tabaibas y cardones, destacando

por su representatividad en este entorno especímenes de *Euphorbia* balsamífera y de *Euphorbia lamarkii*. Si bien, dichos hábitats se encuentran grafiados por la normativa fuera de los límites que afectan a este Plan Especial, su proximidad inmediata y las alteraciones que las medidas de movilidad y diseño de áreas de ocio y esparcimiento en cotas superiores del Plan Especial pueden suponer para la conservación de especímenes y ecosistemas, hacen preciso adoptar medidas ambientales que garanticen su integración en términos de no afección y preservación.



Localización de hábitats en el entorno del API-05

En relación a la protección normativa de especies concretas de flora y fauna, existe protección determinada para la palmera canaria (*Phoenix canariensis*), el drago (*Dracaena draco*), determinadas especies de la flora vascular y varias especies de reptiles y aves, singulares por su grado de endemidad, rareza y fragilidad.

En los siguientes cuadros queda recogida la representación botánica y faunística del ámbito, su exclusividad y su grado de protección.

| ESPECIES BOTÁNICAS PRESENTES EN EL INTERIOR O EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL PLAN ESPECIAL Y SU PROTECCIÓN NORMATIVA |                |            |            |
|---|----------------|------------|------------|
| ESPECIE   | NIVEL ENDEMIAS | AMENAZA    | PROTECCIÓN |
| <i>Rumex lunaria</i> (vinagrera)  | Endemismo      |            |            |
| <i>Kleinia neriifolia</i> (verode)  | Endemismo      |            |            |
| <i>Pennisetum setaceum</i> (rabo de gato)   |                |            |            |
| <i>Agave americana</i> (pitiera común)  |                |            |            |
| <i>Opuntia spp.</i> (tunera)  |                |            |            |
| <i>Nicotiana glauca</i> (tabaco moro)   |                |            |            |
| <i>Ricinus communis</i> (Tártago)   |                |            |            |
| <i>Mesembryanthemum crystallinum</i> (barrilla)   |                |            |            |
| <i>Phoenix canariensis</i> (Palmera canaria)  | Endemismo      |            | Anexo II   |
| <i>Launaea arborescens</i> (Ahulaga)  |                |            |            |
| <i>Washingtonia filifera</i> (Palmera Washingtonia)   |                |            |            |
| <i>Dracaena draco</i> (drago)   | Endemismo      | Vulnerable | Anexo II   |
| <i>Ficus microcarpa</i> (ficus)   |                |            |            |
| <i>Acacia spp</i> (acacia)  |                |            |            |
| <i>Casuarina equisetifolia</i> (casuarina)  |                |            |            |
| <i>Schinus terebinthifolius</i> (pimiento brasileño)  |                |            |            |
| <i>Ficus benjamina</i> (ficus)  |                |            |            |
| <i>Delonix regia</i> (flamboyán)  |                |            |            |
| <i>Schinus molle</i> (Falso pimentero)  |                |            |            |

| ESPECIES DE AVES NIDIFICANTES CONSTATADAS EN EL INTERIOR O EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL PLAN ESPECIAL CON INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN REMITIDOS |                    |                   |  |                     |
|---|--------------------|-------------------|--|---------------------|
| Especie   | Nombre             | Tipo de presencia | Protección   | Grado de amenaza    |
| <i>Apus unicolor</i>  | Vencejo unicolor   | Segura            | Catál.Nacional (I)<br>Conv.Berna (Anexo II)<br>Catálogo C.E.P. Jun. 112/2010   | De interés especial |
| <i>Columba livia</i>  | Paloma bravía      | Segura            | Dtiva.Aves (Anexo II)<br>Conv.Berna (Anexo III)  | No                  |
| <i>Falco tinnunculus</i>  | Cernícalo vulgar   | Segura            | Catál.Nacional (I)<br>Conv.Berna (Anexo II)<br>Conv.Bonn (Anexo II)<br>Dtiva.Aves (Anexo I)<br>Catálogo C.E.P. Jun. 112/2010 | De interés especial |
| <i>Parus caeruleus</i>  | Herrerillo común   | Segura            | Catál.Nacional (I)<br>Conv.Berna (Anexo II)<br>Catálogo C.E.P. Jun. 112/2010   | Sensible            |
| <i>Passer hispanoliensis</i>  | Gorrión moruno     | Segura            | Conv.Berna (Anexo III)   | No                  |
| <i>Phylloscopus canariensis</i>   | Mosquitero canario | Segura            | Catálogo C.E.P. Jun. 112/2010  | No                  |
| <i>Serinus canarius</i>   | Canario            | Posible           | Conv.Berna (Anexo III)   | No                  |
| <i>Streptopelia decaocto</i>  | Tórtola turca      | Posible           | Conv.Berna (Anexo III)   | No                  |
| <i>Streptopelia turtur</i>  | Tórtola común      | Segura            | Dtiva.Aves (Anexo II)<br>Conv.Berna (Anexo III)  | No                  |
| <i>Turdus merula</i>  | Mirlo común        | Segura            | Conv.Berna (Anexo III)<br>Conv.Bonn (Anexo II)   | No                  |
| <i>Tyto alba</i>  | Lechuza común      | Posible           | Catál.Nacional (I)<br>Conv.Berna (Anexo II)<br>Conv.CITES (Anexo II)<br>Catálogo C.E.P. Jun. 112/2010                        | De interés especial |
| <i>Upupa epops</i>  | Abubilla           | Posible           | Catál.Nacional (I)<br>Conv.Berna (Anexo II)<br>Catálogo C.E.P. Jun. 112/2010   | Vulnerable          |

| OTRAS ESPECIES FAUNÍSTICAS CONSTATADAS EN EL ENTORNO TERRITORIAL CON INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN REMITIDOS |   |   |                  |
|---|---|---|------------------|
| Especie   | Nombre                                    | Protección  | Grado de amenaza |
| <i>Atelerix algirus</i>   | Erizo moruno                              | Catál. Nacional (I)   | Interés Especial |
| <i>Gallotia stehlini</i>  | Lagarto de Gran Canaria; lagarto canarión | Catál. C.E.P. (Anexo VI)  | Interés Especial |
| <i>Chalcides sexlineatus</i>  | Lisa                                      | Catál. C.E.P. (Anexo VI)<br>Dtiva. Habitat (Anexo IV)<br>Conv. Berna (Anexo II) | Interés Especial |

| ENTOMOFAUNA PRESENTE EN EL ÁMBITO DEL API-04    |                        |                         |
|---|------------------------|-------------------------|
| ESPECIE   | EXCLUSIVIDAD           | PROTECCIÓN              |
| <i>Melecta curvispina</i> (abeja)               | Subespecie endémica    |                         |
| <i>Scymnus canariensis</i> (sarantontón rojo)   | Endemismo archipiélago |                         |
| <i>Harpalus distinguendus</i> (escarabajo)      |                        |                         |
| <i>Coccinella algerica</i> (sarantontón)        | Endemismo archipiélago |                         |
| <i>Eristalis tenax</i> (mosca zángano)          |                        |                         |
| <i>Lucilia sericata</i> (mosca verde)           |                        |                         |
| <i>Musca domestica</i> (mosca común)            |                        |                         |
| <i>Bombus canariensis</i> (abejorro)            | Endemismo archipiélago | Ley 4/2010. Vulnerable. |
| <i>Hymenia recurvalis</i> (polilla)             |                        |                         |
| <i>Pieris rapae</i> (mariposa blanca)           |                        |                         |
| <i>Argiope trifasciata</i> (araña de la tunera) |                        |                         |



| ENTOMOFAUNA PRESENTE EN EL ÁMBITO DEL API-04    |                        |            |
|---|------------------------|------------|
| ESPECIE   | EXCLUSIVIDAD           | PROTECCIÓN |
| <i>Calliptamus plebeius</i> (saltamontes común) | Endemismo archipiélago |            |
| <i>Gryllus bimaculatus</i> (grillo)             |                        |            |
| <i>Schistocerca gregaria</i> (langosta)         |                        |            |
| <i>Porcellionides sexfasciatus</i> (cochinilla) |                        |            |
| <i>Anax imperator</i> (libélula)                |                        |            |
| <i>Culex pipiens</i> (mosquito común)           |                        |            |

### 2.3. Hidrología

Las condiciones de aridez y de vertiente con acentuada pendiente que actualmente identifican el área de San Roque advierten buena parte de las condiciones del funcionamiento del ciclo hidrológico.

Éste se caracteriza en el ámbito de ordenación por un mero cumplimiento de las funciones de transporte del agua de lluvia en una formación a modo de cubierta a dos aguas desde la coronación del lomo hacia el cauce del Barranco de Guinguada en el margen norte del barrio, y hacia Barranco Seco en el margen sur. Por tanto, es un proceso derivado de la teórica escorrentía natural.

Respecto al objeto urbano-residencial de la ordenación, podemos considerar en estos ejes una moderada vulnerabilidad frente a situaciones de lluvias torrenciales y desprendimientos. De hecho, las condiciones sedimentarias del suelo y su porosidad le aportan unas mayores condiciones para la filtración hidrológica, si bien la misma resulta muy limitada por el alto grado de urbanización del suelo en el entorno de ordenación.

La modernización del sistema de saneamiento y transporte subterráneo de las aguas de escorrentía ha reducido a la mínima expresión los acontecimientos ocasionales de escorrentía excepcional e inundación.

#### **2.4. Edafología y valor agrológico del suelo**

El entorno presenta un proceso de urbanización que ha inutilizado cualquier factor de propiedad o capacidad agrológica del terreno, pese a la constitución histórica como asentamiento ligado a la explotación agrícola de los tramos medios y bajos de Barranco Seco y Barranco de Guinguada.

Esta situación motiva unas limitaciones restrictivas para cualquier desarrollo agrícola del mismo, descartando todo planteamiento de conservación en este sentido para la zona abordada. y haciendo irrelevante cualquier análisis edafológico exhaustivo.

De manera general, los suelos de este sector se incluyen en la categoría de leptosoles líticos – Calcisol petricos, ligados a procesos erosivos, poco estructurados, pobres en nutrientes, arenosos, pedregosos y de baja fertilidad.

En relación a ello, siguiendo la caracterización y zonificación de orientación de uso agrario que hace la “Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria” (Sánchez et al., 1995), el ámbito queda incluido como área urbana desde la perspectiva de la capacidad agrológica del suelo, presentando alto riesgo de erosión potencial en función de la pendiente, los procesos de urbanización y las dinámicas de degradación y desaparición de la cobertura vegetal.

#### **2.5. Población y perspectiva de género**

El análisis de la población residente es un apartado sustantivo en la ordenación pormenorizada de todo espacio urbano de especialización residencial, en tanto es el vecino de cada vivienda, calle o barrio el usuario mayoritario del ámbito que resulta de aplicar las determinaciones y actuaciones del Plan. En el caso de un espacio urbano como el que abordamos, esta relación presenta singularidades que refuerzan la relevancia de su conocimiento exhaustivo, dado que es emplazamiento de unos valores del patrimonio histórico sobre los que se soporta la memoria cultural del propio colectivo que lo habita y del conjunto de la ciudad.

Interesa justificar el papel de esta variable en los siguientes argumentos:

- La ordenación urbanística es preferentemente un servicio público a la población residente.
- Se delimita un ámbito urbano con sus rasgos y funciones básicas en relación con la población residente.
- La evolución y volumen de población se vincula a la necesaria oferta de viviendas y, de modo viceversa, el uso de los inmuebles y la conservación de sus valores histórico-ambientales es coexistente con la demanda de una población usuaria.
- Como todo ámbito residencial, la población según su volumen y estructura se vincula a la inmediatez o accesibilidad de dotaciones y equipamientos en función de las necesidades y expectativas de desarrollo personal.
- La población se vincula a unas necesidades específicas de movilidad interior al entorno del Risco de San Roque y de conexión con el resto de la ciudad.
- La población se asocia a un tejido de actividad económica cercano que cubra sus necesidades inmediatas de empleo y servicios.

Teniendo en cuenta el marco legal en cuanto a la protección de los datos personales y la intimidad de las personas, las características del ámbito ordenado imponen ciertos condicionantes a la hora de obtener una herramienta fundamental en el análisis de la población: el soporte estadístico oficial.

De partida, la sección censal como grupo concreto de manzanas o áreas dentro de un mismo barrio se convierte en la unidad espacial-administrativa de mayor detalle en cuanto al uso público de los datos demográficos, lo cual no deja de ser útil en una ocasión como la del presente Plan. Sin embargo, la distribución de estas secciones en el ámbito urbano resulta muy diferenciada de la disposición longitudinal en paralelo a la vertiente que observamos del tramo bajo de San Roque, lo cual condiciona la eficacia de la lectura a escala de detalle.

El área API-05 se integra dentro de un grupo de tres secciones que engloban superficies de ladera y barranco sin una referencia en la trama urbana que nos pueda servir con deseable objetividad.

La separación del borde ordenado respecto al criterio del recuento estadístico oficial llega hasta tal punto que la sección 40 no sólo abarca el grupo de manzanas en la franja occidental de nuestro ámbito de estudio, sino que asciende hacia el tramo

topográficamente superior del lomo (zona nueva del barrio) y se prolonga a lo largo de los márgenes edificados de la calle Párroco Segundo Vega en el borde norte de la Urbanización del Batán y hasta la cabecera del barranquillo que la acoge. Incluiría todo el frente de la ladera no edificada hasta la carretera de La Matula-Tafira.

Igualmente, la Sección 39 abarcaría el barrio en el tramo de conexión de los frentes de ladera hacia el Barranco de Guinguada y hacia el Barranco Seco, prolongándose a lo largo de la cuenca orográfica de éste hasta incluir la Estación Depuradora de Aguas Residuales. Frente al caso anterior, aquí sólo se recogen pequeños enclaves de uso residencial ajenos al barrio de San Roque (La Providencia y algunas casas dispersas junto a la antigua Prisión Militar.

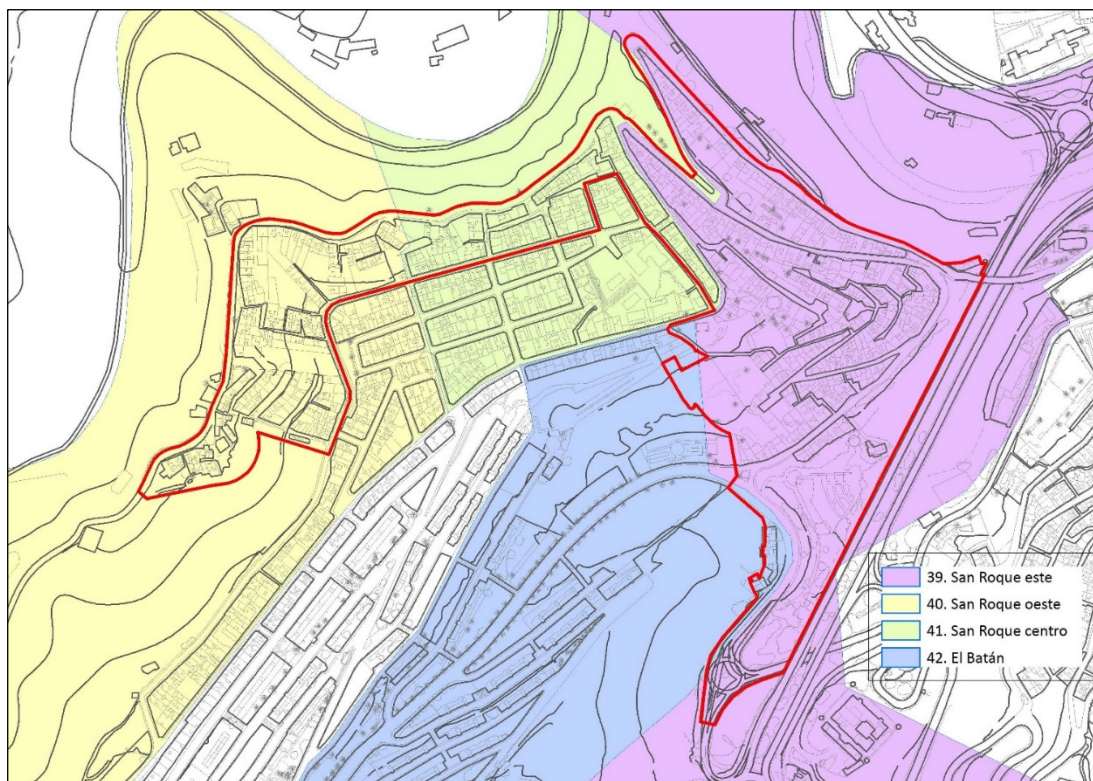
La tercera sección, la 41, coincide con el barrio mediante una superficie rectangular que desciende de la calle Párroco Segundo Vega hasta el cauce del Barranco de Guinguada; si bien, abarca tanto el tramo tradicional del API-05 como el ámbito superior y contemporáneo del barrio.

La sección 42 que abarca la mitad inferior de la Urbanización del Batán incluye enclaves puntuales dentro del API-05, siendo a efectos poblacionales la incidencia más reseñable el conjunto de edificaciones sito en el margen de la carretera de acceso a dicho barrio contemporáneo. En ese caso, no se contabiliza en este análisis, dado que las cifras de esta unidad censal incluyen en su mayor parte a un espacio externo al que se ordena en este Plan.

El recuento de las secciones censales se soporta mediante el Padrón Municipal de Habitantes que constantemente mantiene el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con el papel verificador del Instituto Nacional de Estadística. Presenta la ventaja de su desarrollo anual, permitiendo para cada unidad administrativa el análisis del volumen de residentes o empadronados, su evolución en el tiempo desde los años 90s y su estructura por sexo y edad. Su inconveniente es la falta de respuesta ante la necesidad de otros datos de interés en la ordenación urbanística (relación con la actividad económica, caracterización de hogares, etc.).

Junto al Padrón, el Censo de Población y Viviendas que cada 10 años desarrolla el Instituto Nacional Estadística permita ampliar la disponibilidad de esa información complementaria. De este modo, se analizan las referencias correspondientes a los años 1991, 2001 y 2011, que consideramos representativo para observar el comportamiento contemporáneo de este conjunto de variables y remarcar las fortalezas y debilidades en relación al objeto de ordenación.

### Secciones censales de referencia en el estudio demográfico



### **Caracterización de la población residente**

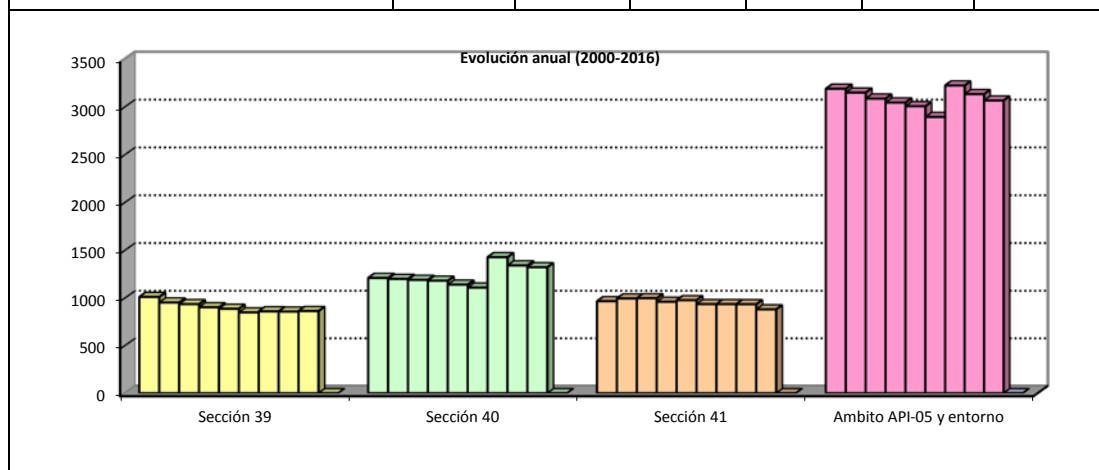
La población actual (2016) del conjunto de las tres secciones consideradas se sitúa en 3.067 personas empadronadas, mostrando un estancamiento a lo largo de lo que llevamos de centuria, si tenemos en cuenta que en el año 2000 residían 3.190 personas (123 menos en 15 años).

Esta lectura general se exceptúa en la Sección 39 (San Roque oeste) que ha experimentado un crecimiento pausado entre los 1.211 de la fecha inicial y los 1.323 actuales.

La singularidad de esta evolución es su distinción respecto a todo el municipio de Las Palmas de Gran Canaria que ha mostrado un crecimiento poblacional positivo en el mismo período, en el que ha crecido un 5,7%; si bien los últimos 3 años ha mostrado una tendencia regresiva.

**Volumen de población en el entorno urbano de San Roque y su evolución reciente (2000-2016)**

|                                      | 2000    | 2004    | 2008    | 2012    | 2016    | Diferencia 2000-2016 |
|--------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|----------------------|
| Sección 39. <i>San Roque Este</i>    | 1.012   | 936     | 887     | 860     | 863     | - 14,9 %             |
| Sección 40. <i>San Roque Oeste</i>   | 1.211   | 1.191   | 1.141   | 1.428   | 1.323   | + 9,2 %              |
| Sección 41. <i>San Roque Centro</i>  | 967     | 998     | 977     | 936     | 881     | - 8,9 %              |
| Barrio de San Roque, incluido API-05 | 3.190   | 3.125   | 3.005   | 3.224   | 3.067   | - 3,9 %              |
| Las Palmas de Gran Canaria           | 358.518 | 376.953 | 381.123 | 382.296 | 379.766 | + 5,7 %              |



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (Instituto Canario de Estadística) y Servicio de Estadística (Ayuntamiento de Las Palmas G. Canaria)

La distribución por grupos de edades de la población constituye otra variable relevante de la estructura social en la ordenación urbanística, en tanto refleja el grado de juventud-envejecimiento de la población y sus implicaciones en la demanda de dotaciones y servicios, entre otros aspectos funcionales.

En el caso que nos ocupa, la condición de área urbana tradicional refleja un comportamiento singular respecto a la ciudad; lo cual podría tener incidencias en la ordenación de este Plan Especial.

VARIABLES como la demanda de dotaciones y servicios, la movilidad, la actividad económica y el empleo o el arraigo-percepción del entorno urbano interactúan con el perfil de la población en función de su edad.

Utilizando los grandes grupos de edad como referencia, la población residente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria ha experimentado



desde 2000 un doble proceso en su estructura demográfica, consistente en un descenso del porcentaje de habitantes con menos de 15 años (de 16% a 13%) y un crecimiento de los grupos de más de 74 años (de 5% a 8%). Se asimila, por tanto, un progresivo envejecimiento medio de la población que consolida la madurez de la estructura social frente a la destacada proporción de jóvenes en el período de explosión urbana y demográfica de los años 60s y 70s.

En el barrio de San Roque esta tendencia resulta igualmente perceptible en términos generales. No obstante, frente al reparto similar en el año 2000 el crecimiento de la población anciana ha sido mucho más relevante en el ámbito del Plan y su área de influencia (10,4%). Igualmente, existen matices más o menos evidentes entre unas zonas y otras.

**Evolución del porcentaje de la población según los grandes grupos de edades entre los años 2000 y 2016**

|                                      | Menos de 15 años |      | De 15 a 74 años |      | Más de 74 años |      |
|--------------------------------------|------------------|------|-----------------|------|----------------|------|
|                                      | 2000             | 2016 | 2000            | 2016 | 2000           | 2016 |
| Sección 39. <i>San Roque Este</i>    | 14,4             | 11,2 | 79,6            | 78,4 | 5,9            | 10,3 |
| Sección 40. <i>San Roque Oeste</i>   | 17,0             | 12,6 | 78,9            | 77,5 | 4,1            | 9,8  |
| Sección 41. <i>San Roque Centro</i>  | 14,8             | 11,4 | 80,6            | 77,1 | 4,5            | 11,5 |
| Barrio de San Roque, incluido API-05 | 15,5             | 11,9 | 79,7            | 77,7 | 4,8            | 10,4 |
| Las Palmas de Gran Canaria           | 15,7             | 13,0 | 79,5            | 79,1 | 4,7            | 7,9  |

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (Instituto Canario de Estadística) y Servicio de Estadística (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

Por otra parte, puede pensarse que la distribución de la población según sexo presenta una escasa relación con los estímulos y problemas de la ordenación urbanística. No obstante, en determinados territorios es una variable demográfica de apreciable interés en la planificación del espacio de acuerdo a aspectos tales como:

- El papel de las mujeres u hombres en la definición de las pautas socio-culturales de intervención o uso del suelo.

- El comportamiento de los índices de fecundidad y de natalidad en el territorio, en relación con la programación de determinaciones o actuaciones urbanísticas a medio y largo plazo.
- El papel de las mujeres en el crecimiento de la población anciana y su interacción con las dotaciones y servicios urbanísticos, en base a la mayor esperanza de vida que de modo natural tienen las mismas frente a los varones.

En el barrio de San Roque, incluido el ámbito API-05, no hay diferencias sustanciales respecto al conjunto de Las Palmas de Gran Canaria. No se extraen particularidades respecto a los objetivos de protección y ordenación del patrimonio histórico-arquitectónico y la trama urbana asociada.

El porcentaje de mujeres y varones en el barrio es de 50,3% y 49,7% respectivamente, cuando en el municipio es de 48,5% y 51,5%. Es decir, estamos ante una horquilla de 1-2% de diferencia, que no es representativa en la intencionalidad de este análisis. Si acaso, esta diferencia refleja una mayor masculinización en el entorno que se ordena que en el conjunto de la ciudad.

De hecho, es reseñable que desde 2000 se ha ido separando algunas décimas ambos sexos en el reparto proporcional, a diferencia de lo que ocurre en la media municipal.

**Distribución proporcional de la población según sexo en el entorno urbano**

|                                      | Varones |        | Mujeres |        |
|--------------------------------------|---------|--------|---------|--------|
|                                      | 2000    | 2016   | 2000    | 2016   |
| Sección 39. <i>San Roque Este</i>    | 49,4 %  | 50,9 % | 50,6 %  | 49,1 % |
| Sección 40. <i>San Roque Oeste</i>   | 48,9 %  | 50,0 % | 51,1 %  | 50,0 % |
| Sección 41. <i>San Roque Centro</i>  | 48,2 %  | 50,2 % | 51,8 %  | 49,8 % |
| Barrio de San Roque, incluido API-05 | 48,9 %  | 50,3 % | 51,1 %  | 49,7 % |
| Las Palmas de Gran Canaria           | 48,8 %  | 48,5 % | 51,2 %  | 51,5 % |

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (Instituto Canario de Estadística) y Servicio de Estadística (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

Por último, la población residente en el barrio de San Roque es predominantemente originaria del propio municipio, constituyendo un 76,2% del conjunto de habitantes.

Más allá de lo indicativo de este dato, llama la atención que en el total del municipio los residentes "autóctonos" alcanzan hasta un 67,4%; manteniéndose esta distinción a lo largo de lo que llevamos de siglo XXI en un proceso en que la ciudad ha ido reduciendo la proporción de población autóctona.

Quizás, deba tenerse en cuenta que San Roque no coincide con la situación existente en el centro histórico de Vegueta-Triana-Perojo, en el que la dedicación de buena parte de estos residentes a trabajos en la Administración Pública, cuadros profesionales medios y superiores, por un parte, y la vinculación del entorno de Triana a una población burguesa, por otra, sugieren un mayor papel de los efectivos nacionales. Sugerimos la hipótesis de que no se ha dado la incidencia de factores como la relocalización interregional de la residencia de estos habitantes como consecuencia de los atractivos de la zona urbana renovada, la calidad ambiental en el centro histórico, la dinamización comercial experimentada en los últimos años o la existencia de recursos atractivos en la ciudad baja.

En el caso de los extranjeros, el comportamiento es bien distinto al del conjunto de la ciudad, de modo que suponen un 5,1% del total de residentes en San Roque frente a un 11,6% en el municipio. En este sentido, llama la atención el crecimiento proporcional que este colectivo ha tenido desde 2000 en el área urbana de análisis, cuando sólo suponía un 1,9%. Esta circunstancia se matiza en la sección de San Roque Este, donde el crecimiento de la población foránea ha sido algo mayor al situarse en un 7,7%.

**Distribución proporcional de la población según su lugar de nacimiento en el barrio de San Roque, entre el 2000 y el 2016**

| Barrio de Canalejas         | Las Palmas de Gran Canaria |         | San Roque |         |
|-----------------------------|----------------------------|---------|-----------|---------|
|                             | 2000                       | 2016    | 2000      | 2016    |
| En el municipio             | 70,49 %                    | 67,42 % | 76,93 %   | 76,20 % |
| En el resto de Gran Canaria | 11,02 %                    | 8,85 %  | 15,58 %   | 13,66 % |
| En el resto de Canarias     | 3,37 %                     | 2,87 %  | 1,76 %    | 1,92 %  |
| En el resto de España       | 10,22 %                    | 9,28 %  | 3,86 %    | 3,10 %  |
| En el extranjero            | 4,90 %                     | 11,57 % | 1,88 %    | 5,12 %  |

**Distribución proporcional de la población según su lugar de nacimiento en el barrio de San Roque, entre el 2000 y el 2016**

| Barrio de Canalejas         | Sección 39<br><i>San Roque Este</i> |         | Sección 40<br><i>San Roque Oeste</i> |         | Sección 41<br><i>San Roque Centro</i> |         |
|-----------------------------|-------------------------------------|---------|--------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------|
|                             | 2000                                | 2016    | 2000                                 | 2016    | 2000                                  | 2016    |
| En el municipio             | 75,30 %                             | 75,67 % | 74,90 %                              | 76,04 % | 81,18 %                               | 76,96 % |
| En el resto de Gran Canaria | 11,56 %                             | 9,85 %  | 19,65 %                              | 16,55 % | 14,68 %                               | 13,05 % |
| En el resto de Canarias     | 1,78 %                              | 1,97 %  | 1,65 %                               | 1,51 %  | 1,86 %                                | 2,50 %  |
| En el resto de España       | 8,79 %                              | 4,75 %  | 1,65 %                               | 2,27 %  | 1,45 %                                | 2,72 %  |
| En el extranjero            | 2,57 %                              | 7,76 %  | 2,15 %                               | 3,63 %  | 0,83 %                                | 4,77 %  |

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (Instituto Canario de Estadística) y Servicio de Estadística (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

## 2.6. Contaminación

Resulta obvio señalar que los impactos ambientales que se generan en el interior del API-05 tienen como factor constituyente las actuaciones humanas sobre el espacio, y el intenso proceso de antropización generado por la ocupación edificatoria y urbanizadora del entorno.

Una vez caracterizada la situación medioambiental, los impactos constituyen un elemento importante en el marco de actuación futura, en tanto que sobre ellos girarán muchas de las propuestas normativas y de ordenación.

En el espacio que ocupa el API-05, existe una situación de impactos humanos generalizados en tanto que los mismos son inherentes a procesos de urbanización, y creación de infraestructuras para la conformación de hábitats residenciales.

Como aspecto positivo, cabe decir que la mayor parte de los impactos son de carácter reversible a partir de adoptar medidas concretas de ordenación, medidas ambientales de rehabilitación de entornos o medidas sociales de educación ambiental y concienciación ciudadana.

Los principales impactos detectados en el ámbito de ordenación se encuentran agrupados en dos grandes categorías; por un lado los que responden a la emisión, vertido o deposición de sustancias contaminantes, incluyendo en este apartado los ruidos y humos provenientes del tráfico o actividades industriales o

pseudoindustriales concretas y los impactos visuales y paisajísticos derivados casi en su totalidad de la inadecuación arquitectónica o degradación de edificaciones, acometidas e infraestructuras y la existencia de vacíos constructivos y solares.

a) Contaminación.

No se aprecian en el ámbito territorial que afecta al Plan Especial, signos graves de contaminación del aire, el suelo o los acuíferos, limitándose la casuística observable a las dinámicas contaminantes propias de entornos urbanizados.

En relación a ello, agrupamos la contaminación en dos grandes grupos.

- Vertidos y residuos: Proliferan de manera generalizada en toda la trama urbana del Risco, concentrándose casi exclusivamente en gran parte de los solares y vacíos constructivos. En algunos casos, se trata de restos de obras, maderas, tuberías, áridos y materiales análogos, en otros casos, se trata de la mera acumulación de basura doméstica. En ambos casos, estas acumulaciones de desechos provocan insalubridad general, malos olores puntuales, inestabilidad topográfica en los casos más graves y proliferación de ratas e insectos nocivos.

- Contaminación acústica y atmosférica: No es un impacto reseñable en el área de análisis del API-05 y a falta de industrias o concentración de actividades generadoras de ruidos o gases nocivos, su incidencia se ciñe al tráfico rodado que se desarrolla en las vías que circundan al barrio en su sector más meridional.

b) Impactos visuales y paisajísticos.

Están principalmente relacionados con el estado de deterioro de la edificación tradicional y con las inadecuaciones constructivas que ha promovido en muchos sectores del barrio el fenómeno de la autoconstrucción y la urbanización no planificada.

Se trata de un impacto generalizado en gran parte del ámbito y de difícil reversibilidad en algunos casos. Se conforma de situaciones diversas en las que participan cuestiones relativas a la distorsión arquitectónica, el ornato, los cromatismos, la desproporción volumétrica, el empleo de materiales discordantes y la exposición visual. A continuación, señalamos como más reseñables los que atañen a:

- Medianeras ciegas de alta relación de aspecto bien por sus dimensiones o exposición.
- Fachadas inacabadas o discordantes de alta exposición visual.
- Añadidos volumétricos de alta visibilidad.
- Alta visibilidad y concentración desproporcionada del cableado eléctrico.
- Acometidas de transporte de agua, alcantarillado o evacuación de pluviales en situación de resalte sobre el terreno.

Acudiendo a la sectorización del ámbito en unidades homogéneas, la localización de los principales impactos varía en función de la tipología de los mismos, correspondiéndose los referidos al vertido de basuras y escombros y la inadecuación paisajística con aquellas unidades que engloban la trama edificatoria central desarrollada en los sectores de pendiente más desfavorables. Por su parte, es en estos sectores de cotas bajas, donde concurren las principales incidencias referidas al impacto acústico y olfativo derivados de los ruidos y humos emanados por el tráfico rodado.

## **2.7. Características del clima y cambio climático**

El espacio que engloba las laderas anexas al tramo bajo del Barranco del Guiniguada, donde se delimita el ámbito ordenado, se integra climáticamente en un amplio sector enmarcado en el dominio costero de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y el conjunto nororiental de la isla. Por ello, los rasgos climáticos y meteorológicos están condicionados por una localización insular expuesta directamente al régimen de los alisios y a las condiciones áridas.

Tomando como referencia los datos de la estación termopluviométrica del Puerto de La Luz, se trata de un espacio con un reducido volumen de precipitaciones (menos de 100 mm anuales), las cuales se concentran entre los meses de octubre a febrero (en torno al 80% del total durante el año).

Es, en cualquier caso, un proceso claramente irregular, en el que resulta perceptible una alta torrencialidad de las precipitaciones que pone en resalte el fenómeno de las escorrentías; aspecto que se agrava con el carácter xérico, el carácter accidentado del relieve y la inexistencia de vegetación de gran porte con capacidad de retención.



En dichas condiciones de temperaturas y precipitaciones, estaríamos abordando un espacio en el que predomina la variedad climática desértica cálida con verano seco.

El régimen de vientos resulta directamente condicionado por el predominio de los alisios del norte y noreste, con una reducida velocidad media y una continuidad regular a lo largo del año. Suele ser muy poco común la presencia de vientos con velocidad superior a los 20 km/h.

El carácter abierto de la zona no facilita la atenuación de la incidencia directa de los mismos, pero permite explicar la destacada visibilidad media y la "limpieza" atmosférica. Esta circunstancia revierte en una apreciable aptitud del ámbito para la observación paisajística.

|                      | Ene  | Feb  | Mar  | Abr  | May  | Jun  | Jul  | Ago  | Sep  | Oct  | Nov  | Dic  | Media |
|----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Precipitac. (mm)     | 19,8 | 19,9 | 16,6 | 5,7  | 3,7  | 1,8  | 0,2  | 0,4  | 4,0  | 18,0 | 38,5 | 31,1 | 159,7 |
| Temp.medias (°C)     | 18,4 | 18,4 | 18,9 | 19,4 | 20,3 | 20,8 | 22,9 | 24,0 | 24,3 | 23,4 | 21,5 | 19,5 | 21,0  |
| T.media máx.(°C)     | 20,4 | 20,5 | 21,0 | 21,5 | 22,3 | 23,6 | 24,8 | 26,0 | 26,4 | 25,5 | 23,5 | 21,5 | 23,2  |
| T.media mín.(°C)     | 16,4 | 16,3 | 16,7 | 17,2 | 18,3 | 18,6 | 21,0 | 22,0 | 22,2 | 21,2 | 19,4 | 17,4 | 19,1  |
| Humedad relativa (%) | 72,1 | 72,7 | 69,7 | 69,7 | 71,0 | 69,8 | 75,8 | 75,5 | 75,9 | 74,9 | 73,6 | 69,3 | 72,5  |
| Días nublados        | 18,9 | 16,1 | 17,4 | 19,3 | 18,7 | 16,5 | 14,3 | 15,6 | 20,6 | 22,1 | 20,0 | 17,9 | 18,1  |
| Días cubiertos       | 8,9  | 9,0  | 10,8 | 9,3  | 11,3 | 12,4 | 15,1 | 13,2 | 7,3  | 6,5  | 7,5  | 9,1  | 10,0  |
| Días despejados      | 3,3  | 2,9  | 2,8  | 1,4  | 0,9  | 1,1  | 1,6  | 2,2  | 2,1  | 2,4  | 2,5  | 4    | 2,2   |

Datos recogidos en la estación del Puerto de La Luz (1979-1985). Instituto Nacional de Meteorología

| CUADRO 6. RESUMEN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS VIENTOS A LO LARGO DEL AÑO |       |    |         |    |      |    |         |    |      |   |          |   |       |   |
|--|-------|----|---------|----|------|----|---------|----|------|---|----------|---|-------|---|
| Mes  | Norte |    | Noreste |    | Este |    | Sureste |    | Sur  |   | Suroeste |   | Oeste |   |
|  | Km/h  | %  | Km/h    | %  | Km/h | %  | Km/h    | %  | Km/h | % | Km/h     | % | Km/h  | % |
| Enero  | 18    | 12 | 20      | 15 | 14   | 19 | 13      | 11 | 14   | 6 | 6        | 1 | 7     | 2 |
| Febrero  | 19    | 14 | 16      | 20 | 13   | 16 | 15      | 7  | 14   | 4 | 5        | 1 | 9     | 2 |
| Marzo  | 22    | 22 | 19      | 29 | 16   | 14 | 7       | 3  | 7    | 2 | 0        | 0 | 9     | 2 |
| Abril  | 16    | 31 | 17      | 24 | 11   | 9  | 8       | 3  | 5    | 2 | 0        | 0 | 13    | 1 |
| Mayo   | 16    | 43 | 16      | 31 | 11   | 5  | 0       | 0  | 0    | 0 | 0        | 0 | 5     | 2 |
| Junio  | 18    | 48 | 16      | 29 | 11   | 5  | 2       | 1  | 0    | 0 | 0        | 0 | 0     | 0 |
| Julio  | 16    | 43 | 17      | 26 | 13   | 4  | 0       | 0  | 0    | 0 | 0        | 0 | 6     | 1 |
| Agosto   | 15    | 44 | 16      | 27 | 10   | 5  | 2       | 1  | 0    | 0 | 0        | 0 | 5     | 1 |
| Septiembre   | 16    | 32 | 15      | 24 | 11   | 10 | 4       | 2  | 4    | 1 | 0        | 0 | 0     | 0 |
| Octubre  | 14    | 14 | 15      | 26 | 14   | 12 | 11      | 5  | 18   | 1 | 0        | 0 | 0     | 0 |
| Noviembre  | 17    | 13 | 16      | 17 | 14   | 19 | 15      | 8  | 16   | 5 | 4        | 2 | 4     | 1 |
| Diciembre  | 18    | 10 | 16      | 16 | 16   | 16 | 17      | 10 | 14   | 7 | 10       | 2 | 0     | 0 |

Datos recogidos en la estación del Puerto de La Luz (1979-1985). Instituto Nacional de Meteorología

En lo que concierne al cambio climático, Canarias, por su situación geográfica, por sus características físicas (insularidad) y por su biodiversidad se constituye en un lugar muy vulnerable a los actuales y futuros impactos del cambio climático. Entre los factores diferenciales que componen los probables efectos, destaca la lejanía al continente europeo, donde se encuentran los centros administrativos y una parte muy significativa de los factores de producción que constituyen el valor añadido regional. La insularidad incrementa el déficit de accesibilidad, y los sobrecostes diferenciales, al tiempo que los probables efectos de la subida del nivel del mar.

También la latitud supone un mayor riesgo de fenómenos meteorológicos extremos y de transmisión de enfermedades relacionadas con el clima. Por último, la cercanía al continente africano comporta una especial responsabilidad y directa implicación, al tratarse de una de las zonas geográficas que sufrirán más severamente los efectos del cambio climático. Estas circunstancias, sumadas a las características naturales, territoriales y socioeconómicas de las Islas, suponen un mayor grado de vulnerabilidad de sus sistemas naturales, económicos y sociales.

La Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático dependiente del Gobierno de Canarias desarrolla desde 2008, una herramienta operativa con el propósito de afrontar y dar respuesta a los retos que el cambio climático plantea al archipiélago. En esa herramienta se contemplan una serie de medidas específicas en relación con la ordenación del territorio y la planificación urbanística que vinculan directamente a la administración pública regional.

Dichas medidas se resumen en:

- Integración de la variable climática en toda planificación territorial, instando a Cabildos y Ayuntamientos a formular las adaptaciones correspondientes de planeamiento en la primera revisión que deban acometer, al tiempo que su directa aplicación a los instrumentos de desarrollo cuya formulación se inicie.
- Limitar a través de las Directrices de Ordenación General, la posibilidad de extender la clasificación de suelo, especialmente para los municipios cuya ratio de suelo urbano y urbanizable por habitante ya se encuentra por encima de la media canaria, promoviendo el incremento de la densidad de uso del suelo urbano y urbanizable, aunque no de una forma homogénea, sino adecuándola, a través del planeamiento insular, a las características morfológicas de las islas y las comarcas.
- Implantar un modelo equilibrado y con una serie de centralidades escalonadas en el planeamiento insular, como el propugnado por la Estrategia Territorial Europea aprobada en Postdam, en mayo de 1999, por la Conferencia de ministros de ordenación territorial de la Unión Europea.

El instrumento básico de intervención para el reequilibrio territorial del sistema es el patrimonio público de suelo de titularidad autonómica, insular y municipal, que no obedezca en su localización a razones de oportunidad en la oferta de suelo, sino a una estrategia planificada y racional. Además, deberán buscar el mismo objetivo las políticas de vivienda, dotaciones e infraestructuras.

- Intervenir a través del planeamiento territorial y urbanístico en los diferentes procesos de transformación territorial y, en particular, en las periferias urbanas de las áreas metropolitanas y las grandes ciudades, ámbitos más afectados por la dispersión urbana.
- Promover políticas de ordenación y control decididas frente al uso ineficiente del suelo, combatiendo la expectativa del crecimiento inmobiliario, la actuación ilegal y el abandono de los suelos agrícolas.
- Promover políticas de conservación más efectivas del suelo rústico. Para ello, el planeamiento debe orientar el crecimiento residencial en el medio rural hacia los núcleos urbanos existentes, evitando la extensión y transformación de los asentamientos rurales y agrícolas.

Además de lo anterior, se proponen otras medidas especialmente sensibles con el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático en materia de ordenación territorial:

- Fomento e impulso de la implantación y desarrollo de Agendas 21 en la totalidad de los municipios, que integre los objetivos ambientales y de lucha contra el cambio climático, con los siguientes contenidos y objetivos mínimos:
  - La minimización de los residuos.
  - Conservación y gestión de la energía.
  - Gestión del recurso agua.
  - Control de las sustancias peligrosas.
  - Transportes.
  - Planeamiento urbanístico y gestión del suelo.
  - Compromiso medioambiental de las Administraciones y de los ciudadanos.
  - Diseño de programas para la sostenibilidad.
- Impulso y fomento de la incorporación de la totalidad de los Ayuntamientos a la Red Canaria de Ciudades Sostenibles y a la Red Española de Ciudades por el Clima, cuya actividad está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y al cumplimiento del Protocolo de Kioto.

En el ámbito territorial que ocupa a este Plan Especial, teniendo en consideración la perspectiva de cambio climático en la escala global y en la escala local, y considerando las medidas generales que involucran a las administraciones locales canarias en la búsqueda del desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, no se prevén actuaciones urbanísticas que repercutan en un aumento de los perjuicios sobre el clima de manera significativa. Más bien al contrario, pues observando las características de las actuaciones y las medidas de adecuación medioambiental y rehabilitación del entorno que la acompañan, la transformación del espacio implica en la mayoría de los casos medidas de adecuación y regeneración urbana y paisajística. Además, es vocación medioambiental del PGO y su desarrollo, la salvaguarda de todas aquellas manifestaciones ecológicas y culturales que incrementen el valor añadido del territorio como espacio dotado de condiciones de salubridad ambiental y climática para el conjunto de la ciudadanía.

## **2.8. Riesgos naturales y áreas problemáticas**

Atendiendo a la posibilidad de episodios climáticos severos, como única recurrencia natural que pudiera afectar al ámbito del API-05 desde el punto de vista del riesgo a población y bienes, el propio PGO define este sector urbano como un área del tipo VI, asociada a un riesgo natural medio en la posibilidad de desprendimientos y escorrentías de lluvias torrenciales como fenómenos más relevantes.

Como espacio urbano consolidado en laderas de pendiente acentuada, la fisiografía del terreno en relación a la red hídrica y sus canales de evacuación adquiere particular relevancia.

Ésta se caracteriza en el ámbito de ordenación por un mero cumplimiento de las funciones de transporte del agua de lluvia hacia los cauces del Barranco de Guinguada y Barranco Seco, en el estadio básico de los procesos asociados a la dinámica de la escorrentía natural.

Respecto al objeto urbano-residencial de la ordenación, podemos considerar en estos ejes una moderada vulnerabilidad frente a situaciones de lluvias torrenciales y desprendimientos. De hecho, las condiciones sedimentarias del suelo y su porosidad le aportan unas mayores condiciones para la filtración hidrológica, si bien la misma resulta muy limitada por el alto grado de urbanización del suelo en el entorno de ordenación.

En consecuencia, hemos establecido para el ámbito de API-05, la concurrencia de 4 aspectos principales que devienen en situaciones de riesgo relacionados con episodios climáticos desfavorables y que permiten la confección de un mapa de riesgos, que ayude a localizar las áreas y sectores más conflictivos, posibilitando la adopción de medidas específicas que reduzcan o eliminen sus efectos.

a) Inestabilidad de taludes

Se formaliza en solares vacíos, intersticios entre edificaciones, sectores de ladera desnuda y puntos concretos del área urbana afectada por desmontes, remoción de tierras, o gran acumulación de vertidos. En función de la naturaleza de los materiales depositados, la relación de aspecto y los altos valores de pendiente topográfica, sectores concretos de terreno puede ser susceptibles de movilización descontrolada con el consiguiente riesgo para personas y bienes. El riesgo se ve incrementado a través de la posibilidad de concurrencia de episodios climáticos adversos en forma de fuertes precipitaciones que saturan el suelo y provoquen desprendimientos, descalzamientos o avenidas.

b) Puntos de escorrentía concentrada

Se localizan en sectores concretos, donde la dinámica de laderas, las características de la red hídrica y las modificaciones topográficas derivadas de la actividad y la ocupación humanas posibilitan la confluencia de torrentes hídricos de dimensiones que superan los valores propios de la escorrentía difusa o laminar. En función de la cantidad de agua precipitada en un tiempo determinado, estas áreas pueden llegar a convertirse en un riesgo para la población y el entramado urbano al transportar de manera violenta ladera abajo apreciables caudales de agua que a su paso pueden arrastrar material rocoso y elementos que forman parte del paisaje urbano cotidiano. Localizarlos y “domesticarlos” mediante la planificación urbana debería de bastar para que sus posibles efectos sobre bienes y personas se vieran disminuidos.

c) Áreas de encharcamiento

Aparecen conformadas por lugares donde el sistema de drenaje y la configuración topográfica posibilitan la acumulación del agua de lluvia creando balsas y charcas de dimensiones variables. En el caso de risco de San Roque, las áreas de encharcamiento no resultan un fenómeno recurrente a lo largo del barrio, localizándose preferentemente en sectores de vías inferiores que en función del trazado y la pendiente actúan como pequeños vasos de acumulación.

d) Lugares expuestos a viento

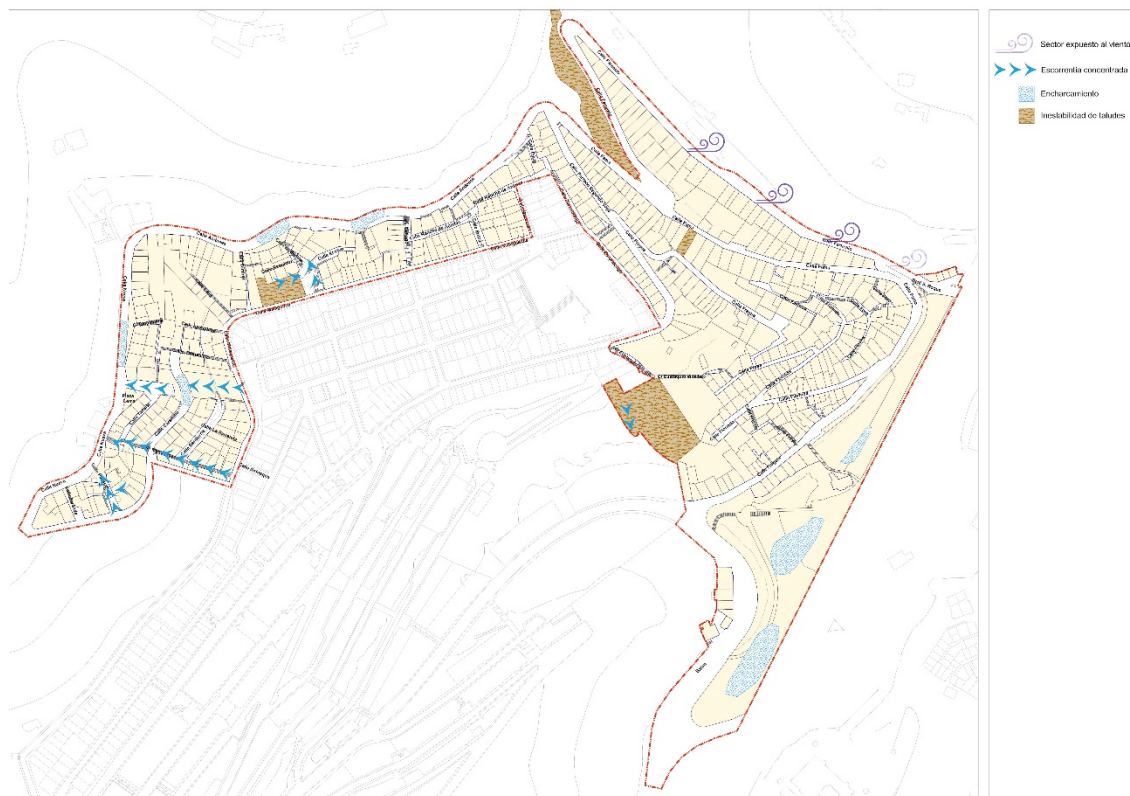
Las características de orientación y localización respecto al cauce natural de un barranco de primer orden, convierten a determinados ámbitos del Risco de San Roque en un área susceptible de verse afectada por la incidencia de los vientos del primer y segundo cuadrante. Dicha circunstancia puede ser considerada llegado el caso, como un factor limitante en lo concerniente a usos, actividades, plasmación edificatoria y características constructivas.



**Acontecimientos relacionados con inundaciones y lluvias torrenciales en el Risco de San Roque y entorno. 1869-1999**

|                           | Inundaciones   |                             |           | Daños en la red viaria |                              | Daños en edificaciones            |                                    |                             |
|---------------------------|--|-----------------------------|-----------|------------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
|                           | Viviendas  | Establecimient. comerciales | Edificios | Inundaciones           | Desperfectos, lodos, piedras | Destrucción de viviendas y chozas | Desperfectos en viviendas y chozas | Daños en edificios públicos |
| Número de acontecimientos | 4  | 1                           |           | 11                     | 11                           | 6                                 | 4                                  | 4                           |
| Noviembre de 1907         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento de cauce y escorrentías. Afecciones a la red viaria.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Enero de 1910             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento del Barranco Seco-San Roque a la altura del Puente. Afecciones a viviendas colindantes y red viaria.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Diciembre de 1917         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escorrentías Caída de paredes y muros con afecciones a viviendas.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Marzo de 1920             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Avenida del Barranco del Guiniguada con desbordamiento en zona baja del barrio. Afecciones a viviendas y red viaria.</li> </ul>   |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Noviembre de 1922         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento y escorrentías. Afecciones a la red viaria. Caída de paredes y muros con afecciones a viviendas, desbordamiento del saneamiento.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Noviembre de 1924         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento del Barranco Seco y escorrentías. Daños en el Puente de San Roque. Afecciones a red viaria. Desperfectos o destrucción de viviendas y chozas en zona baja, caída de paredes y muros con afecciones a viviendas, viario y fincas rústicas, desbordamiento del saneamiento.</li> </ul> |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Enero de 1926             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Avenida del Barranco del Guiniguada con desbordamiento en zona baja del barrio y escorrentías. Afecciones a la red viaria, viviendas y comercios. Caída de paredes y muros con afecciones a viviendas, viario y fincas rústicas, desbordamiento del saneamiento.</li> </ul>                         |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Octubre de 1944           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento de cauce y escorrentías. Afecciones a la red viaria.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Noviembre de 1950         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento de cauce y escorrentías. Afecciones a la red viaria. Caída de paredes y muros con afecciones a viviendas, comercios y viario.</li> </ul>   |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Noviembre de 1954         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento de cauce y escorrentías. Afecciones a la red viaria.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Octubre de 1955           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento de cauce y escorrentías. Afecciones a la red viaria.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Febrero de 1971           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento de cauce y escorrentías. Afecciones a viviendas y caída de muros.</li> </ul>   |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Noviembre de 1971         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento de cauce y escorrentías. Afecciones a la red viaria.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Octubre de 1988           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desbordamiento de cauce y escorrentías. Afecciones a viviendas.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Diciembre de 1992         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escorrentías. Desbordamiento del saneamiento.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |
| Febrero de 1996           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Escorrentías. Desbordamiento del saneamiento y afecciones a edificios públicos.</li> </ul>  |                             |           |                        |                              |                                   |                                    |                             |

Fuente: Mayer, P. (2003): *Lluvias e inundaciones en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1869-1999)*. Las Palmas de Gran Canaria. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



Localización de áreas de riesgo natural en el ámbito del API-05

## 2.9. Patrimonio cultural y paisaje

El barrio de San Roque delimitado por el API-05 integra un conjunto de inmuebles que por su especial interés arquitectónico fueron recogidos en el Catálogo Municipal de Protección; en todos los casos, ejemplos de las tipologías desarrolladas durante el tránsito del siglo XIX al XX.

De modo concreto y atendiendo a la justificación de su valor en sus respectivas fichas, esos inmuebles son:

→ **ARQ-242. Conjunto de viviendas en la calle Farnesio, 7 a 23.**

Se protege la primera crujía de una serie de edificios de entre una y tres alturas -muchas resultantes de intervenciones sucesivas, como el n. 7- que forman unidad en la Calle Real. El tipo base de alzado es el de tres huecos, a menudo con balcones en la planta alta. La ornamentación se confía al

recercado de huecos, líneas de imposta y cornisa y zócalo. Destaca por los dinteles mixtilíneos de los huecos el n. 15. Finales del siglo XIX-1920. Residencial.

→ **ARQ-243. Casa de edificios en la calle Farnesio, 33 a 39.**

Se trata de la primera crujía de un conjunto formado por dos edificios de dos alturas que delimitan otro más largo de una. En éste, un gran hueco central comparte a un lado y otros tres huecos verticales, recercados en cantería. El n. 39 tiene un alzado neoclásico de cuatro huecos por planta, con cantería en la cornisa y pretil superior. El n. 33 es académico de tres huecos, con balcón sobre dos de ellos y cuerpo lateral de acceso y ventanal superior independientes. Finales del siglo XIX-1920. Uso cultural y residencial.

→ **ARQ-244. Conjunto de casas de planta alta en la calle Farnesio, 57 a 63.**

Son cuatro edificios de dos alturas de cuidada composición simétrica, de tres y cuatro huecos por planta. Destaca el n. 57, con huecos de medio punto y carpintería de guillotina, con cercos de decoración estriada y marcadas dovelas; la cantería está en la cornisa, zócalo e imposta. Parecido sucede en la casa siguiente, aunque con dinteles rectos y recercado de huecos también de cantería. Las otras dos, con molduras, enriquecen también el conjunto. Finales del siglo XIX-1920. Uso residencial.

→ **ARQ-245. Casa de planta alta en la calle Florinda, 5.**

Dos casas que muestran una imagen unitaria, con un volumen puro de fachada lisa en la que abren seis huecos en total, recercados en cantería, con resaltos en la base de las jambas de los huecos de acceso. Cuatro gárgolas de cantería completan el alzado. Siglo XIX. Uso residencial.

En el perímetro inmediato al ámbito de ordenación (aunque externo al mismo) se sitúa la Casa de los Tres Picos (ARQ-246, calle Zorondongo, 5) como uno de los referentes culturales del barrio.

En realidad, presenta 5 picos y se desarrolla sobre una planta rectangular de dos crujías con añadidos traseros y laterales posteriores. La crujía frontal se divide en tres tramos con otras tantas estancias y otra más sobre el tramo central de dos alturas. El alzado, lo más interesante, es de cinco huecos en planta baja y tres en la alta, dispuestos simétricamente. Son rectangulares con dintel triangular apuntado, al igual que los cinco frontones que sobresalen del pretil de culminación; sobre esos

"picos" hay una decoración flamígera en madera. Los elementos singulares a proteger son la primera crujía y el cuerpo central de la segunda crujía.

Más alejada y con la Autovía del Centro como elemento separador, la Ermita de San Roque (ARQ-225) constituye otro de los referentes culturales del barrio, en especial en su origen.

Sobre una plataforma elevada, el edificio es de planta rectangular y una sola nave, con capillas laterales y dependencias parroquiales. Un arco toral define dos espacios que se cubren a dos y a cuatro aguas (sobre el presbiterio). La fachada es un paramento rectangular liso coronado por una espadaña de dos huecos y pináculo en el eje de simetría. La cantería aparece en el marco del gran hueco de acceso y ventana abocinada superior, así como en las grandes pilastras laterales coronadas por pináculos y la cornisa.

Junto a estos elementos, las relaciones históricas del barrio con el dinamismo del entorno rústico junto al Barranco del Guiniguada quedan testimoniadas en la actualidad en la existencia de varias edificaciones y construcciones para los que el Catálogo Municipal considera un especial interés etnográfico. Constituyen, por tanto, una referencia más o menos asociada a la estrategia de desarrollo urbanístico que se derive de este Plan Especial.

Dentro del ámbito, se integra:

→ **ETN-120. *Molino del Batán.***

Antiguo molino que data, al menos, del siglo XVII. Se encuentra en estado de abandono y está afectado por el crecimiento urbano consolidado de su entorno inmediato. No obstante, presenta interés etnográfico, vinculado a su antigüedad y al carácter representativo de este tipo de instalaciones productivas tradicionales.

→ **ETN-121. *Puente del Cruce del Batán.***

Puente construido durante el siglo XIX sin aplicación funcional actual dentro del sistema viario del cruce, pero que preserva su tipología constructiva tradicional, confiriéndole un relativo interés etnográfico.

También, se sitúan otras piezas en el perímetro exterior que colinda con el ámbito, tales como el conjunto de estanques de San Roque (ETN-158), el conjunto

hidrológico de las laderas de La Matula (ETN-161) y, a escasos metros en el Barranco, la Finca de La Matula (ETN-118).

### **Análisis de integración paisajística**

Los apartados que hacen referencia a las variables ambientales significativas y los valores naturales y culturales, junto con la propia configuración territorial del espacio urbano en la actualidad, se formalizan conjuntamente en un paisaje con unos rasgos singulares y específicos en el Risco de San Roque.

La condición morfológica de risco urbano, su representación histórica en el desarrollo de la ciudad y su interacción ambiental con el Barranco Guiniguada definen una destacada componente cultural en este entorno residencial.

El paisaje urbano-cultural que actualmente se define en el ámbito API-05 es, por tanto, el resultado de la ocupación humana del suelo a lo largo de las estrategias, factores socioeconómicos y criterios de edificación-urbanización específicos de cada período cronológico de formación y crecimiento de la ciudad consolidada y los núcleos periféricos.

En esa evolución, cada período o conjunto de cualidades de paisaje “histórico” o “cultural” de la ciudad nos definen piezas del espacio urbano consolidado que, subrayando el objetivo de su conservación, rehabilitación y adecuada integración con la ciudad que lo rodea, requieren tanto de determinaciones urbanísticas comunes como aquellas otras específicas de cada cualidad o casuística del entorno en que se insertan los elementos que definen esa singularidad del paisaje.

De acuerdo a los resultados del análisis en los apartados anteriores, es posible resaltar en San Roque un conjunto de variantes temáticas con una clara implicación en la configuración del paisaje más o menos inmediato a los inmuebles integrados, a saber:

- Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas de función residencial en la que prevalece la edificación modesta en casa terrera o de alto y bajo, que podemos testimoniar en las unidades anteriores a mediados del siglo XX.
- Condicionamiento de la ladera en la configuración del entorno.
- Condicionamiento de la trama irregular que resultó del desarrollo espontáneo.

- Desarrollo contemporáneo con especial impronta en determinadas zonas.
- La interacción ambiental con el Barranco del Guiniguada.
- La interacción ambiental con los jardines del sector sureste y Barranco Seco.

Esta diversidad de casuísticas en las que se expone la forma urbana y territorial del ámbito justifica una perspectiva analítica del entorno que se estructura en torno a tres elementos fundamentales:

- **Escala local. *El edificio o conjunto de inmuebles.***

Se remite a la identificación individual del inmueble o el conjunto de los mismos. En éste, la relación entre la exposición de la pieza arquitectónica, por un lado, y la formalización física de la construcción, de los rasgos de tipología o estilo constructivo o de representatividad respecto a la formación y desarrollo del barrio son transmitidos al dinamismo actual, a sus cualidades ambientales o de impronta en el entorno y su respuesta desde la ordenación urbanística. En este sentido, las actuaciones de rehabilitación, de reestructuración o de renovación constructiva justifican el tratamiento de cada pieza edificada o, en su defecto, de cada enclave desocupado; comportándose como elementos de interacción y valoración paisajística en el emplazamiento. Entonces, sus normas particulares y, en menor medida, el programa de actuación, juegan un papel crucial.

- **Escala media. *La calle o el gran espacio público como unidad.***

Observa el componente de paisaje que se genera a partir del efecto expositivo de un conjunto de inmuebles o enclaves estructurantes, conformando piezas espaciales singulares en un área o frente edificado de la calle.

El criterio de ordenación urbanística resulta muy similar al anterior, es decir, la ordenación de zonas y sus condiciones específicas se convierten en herramientas básicas, debiendo recibir una atención reseñable en esta fase de análisis. Se refuerza con una puesta en valor de índole compositivo, en la que se atiende al potencial paisajístico del conjunto arquitectónico o la zona verde y su representación de los rasgos diferenciados o singulares de un entorno urbano concreto.

Dicha diferenciación adquiere especial relevancia en la adecuada integración del grupo en el ámbito circundante (usos permitidos, actuaciones de fachada, espacio público anexo, etc.), tanto como enclaves de calidad específica del

paisaje urbano como de fragilidad frente al dinamismo y renovación de dicho perímetro urbano.

- **Escala general. *El ámbito urbano.***

La agrupación de las unidades que conforman la escala media en unas condiciones territoriales determinadas se traduce en la configuración de un paisaje de barrio tradicional que introduce por sí mismo cualidades específicas y de representación en el modelo de paisaje de la ciudad consolidada y su contacto con el entorno rústico (Barranco del Guinguada, en este caso).

Dicho tratamiento paisajístico se justifica, entre otros aspectos, en su definición desde la Ficha del API-05 en el Plan General como ámbito diferenciado, en tanto ejemplo de riesgo urbano con especial impronta en la configuración global de Las Palmas de Gran Canaria.

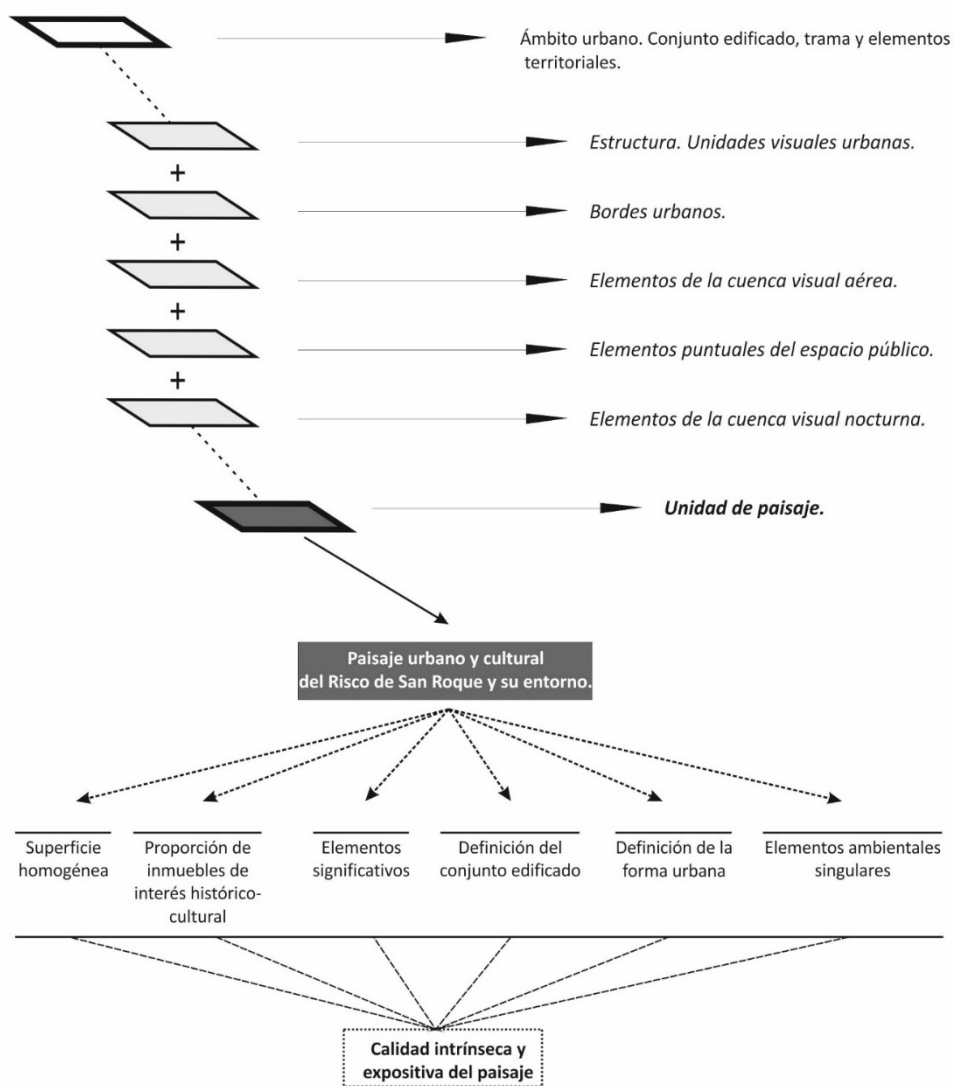
En un análisis como éste, se busca justificar la procedencia de un valor expositivo y representativo por el carácter de entorno de la ciudad y de reservorio de una formación residencial de características únicas que, por tanto, pueda requerir determinaciones urbanísticas adaptadas a su diferenciación como entidad territorial compleja.

Sobre la base de esos criterios de escala de observación y definición del paisaje, San Roque subraya varios elementos espaciales distintivos que permiten distinguir situaciones de entorno, con sus respectivas singularidades que participan de la valoración del espacio histórico y problemas que, por el contrario, afectan a su integración en este contexto urbano-cultural.

Esta metodología de observación que proponemos en este ámbito de ordenación se manifiesta en una superposición de distintos aspectos del desarrollo urbano. A su vez, éstos concluyen en un paisaje que definimos como "cultural"; con una situación actual y unas características específicas a nivel del conjunto y de las distintas zonas del mismo.



**FIGURA 8. VARIABLES IMPLÍCITAS EN LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL PAISAJE URBANO - CULTURAL DEL RISCO DE SAN ROQUE Y SU ENTORNO**







## Calidad visual del paisaje

La caracterización de este paisaje urbano nos permite inventariar las unidades homogéneas de calidad visual, a partir de las cuales se objetiva el análisis de la situación formal del ámbito.



- 01.- Calle Nueva sur. (5.383 m<sup>2</sup>)
- 02.- Ladera sur. (4.088 m<sup>2</sup>)
- 03.- Calle Masequera sur. (2.655 m<sup>2</sup>)
- 04.- Calle Caramillo sur. (1.526 m<sup>2</sup>)
- 05.- Ladera Oeste. (4.282 m<sup>2</sup>)
- 06.- Calle Nueva centro. (5.383 m<sup>2</sup>)
- 07.- Barrio Noroeste. (6.476 m<sup>2</sup>)
- 08.- Calle Andenes oeste. (7.161 m<sup>2</sup>)
- 09.- Ladera norte. (3.487 m<sup>2</sup>)
- 10.- Calle Andenes centro. (4.283 m<sup>2</sup>)
- 11.- Calle Andenes este. (4.053 m<sup>2</sup>)
- 12.- Calle Malagueñas. (4.573 m<sup>2</sup>)
- 13.- Calle Sorondongo-Párroco Segundo Vega. (5.235 m<sup>2</sup>)
- 14.- Calle Fama-Párroco Segundo Vega. (12.213 m<sup>2</sup>)
- 15.- Calle Real. (500 m<sup>2</sup>)
- 16.- Calle Farnesio-Fama. (16.216 m<sup>2</sup>)
- 17.- Jardines Este. (30.133 m<sup>2</sup>)
- 18.- Subida al Batán. (1.460 m<sup>2</sup>)
- 19.- Ladera Este. (11.518 m<sup>2</sup>)
- 20.- Barrio Este. (18.011 m<sup>2</sup>)
- 21.- Calle Fragata-Florinda. (8.154 m<sup>2</sup>)

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Definición general:</b> Unidad espacial que por su emplazamiento actúa como borde urbano del ámbito respecto a la ladera de La Matula, manteniendo un contacto paisajístico directo con el entorno rústico.</p> |    |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 5.383 m<sup>2</sup>.</p>   |  |
| <p>Elementos ambientales singulares: <b>No existen.</b> Cierta <b>papel cualificador de dos laureles de indias</b> ubicados en una plazoleta central.</p>   |  |
|   | <p><b>CALLE NUEVA SUR 01</b></p>   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>  | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>  | <p>Conjunto formado por 21 inmuebles de diversa volumetría y entre 1 y 3 plantas. Casi la mitad, son anteriores a 1950 y acogen una tipología de vivienda terrera tradicional con frecuentes añadidos posteriores.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>  | <p>Distorsión de la tipología edificatoria contemporánea y relación desestructurada con la vertiente y el resto del barrio.</p>  |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>   | <p>Calidad visual baja.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Definición general:</b> Unidad espacial en que se ejemplifica el formato de ocupación dispersa y espontánea de la ladera en el período contemporáneo, estructurado sobre la calle Caramillo.</p> |    |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 4.088 m<sup>2</sup>.</p>  |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> Ladera como elemento geomorfológico definitorio.</p>   | <p style="text-align: center;"><b>LADERA SUR 02</b></p>  |
|    |  |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Conjunto formado por unos 10 inmuebles posteriores a 1950, en el que la edificación cajón con reducida calidad de fachadas (salvo alguna excepción) coexiste con las paredes medianeras que quedan acentuadas con la disposición en ladera y la dispersión de las construcciones.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Distorsión de la tipología edificatoria contemporánea y deficiente relación visual con la vertiente.</p>  |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p>Calidad visual muy baja.</p>  |



|  |  |
|--|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial en que se ejemplifica el formato de ocupación dispersa y espontánea de la ladera en el período contemporáneo, estructurado sobre la calle Caramillo.</p> |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 2.655 m<sup>2</sup>.</p>  |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no existen. Ladera como elemento geomorfológico definitorio.</p>   | <p><b>CALLE MASEQUERA SUR 03</b></p>   |
|    |  |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Conjunto de inmuebles de la segunda mitad del siglo XX, en el que la edificación cajón con reducida calidad de fachadas coexiste con las paredes medianeras que quedan acentuadas con la disposición en ladera y la irregular volumetría de las construcciones.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Distorsión de la tipología edificatoria contemporánea y deficiente relación visual con la vertiente.</p>  |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p>Calidad visual muy baja.</p>  |





|  |  |
|--|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial entre las calles Caramillo y Parranda en que se ejemplifica el formato de ocupación espontánea de la ladera en el período contemporáneo.</p> |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 1.526 m<sup>2</sup>.</p>  |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no existen. Ladera como elemento geomorfológico definitorio.</p>   | <p><b>CALLE CARAMILLO SUR 04</b></p>   |
|    |  |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Conjunto de inmuebles de la segunda mitad del siglo XX, en el que la edificación ca-<br/>jón con reducida calidad de fachadas co-<br/>existe con las paredes medianeras que que-<br/>dan acentuadas con la disposición en la-<br/>dera y la irregular volumetría de las cons-<br/>trucciones.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Distorsión de la tipología edificatoria con-<br/>temporánea y deficiente relación visual con<br/>la vertiente.</p>  |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p>Calidad visual muy baja.</p>  |



|   |  |
|---|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial entre las calles Nueva y Masequera, sin ocupación edificatoria y con la ladera vista sobre la que se asiente el barrio.</p> |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 4.282 m<sup>2</sup>.</p>   |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no se constatan. Ladera como elemento geomorfológico definitorio.</p>   |  |
|   | <p><b>LADERA OESTE 05</b></p>  |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>  | <p>Vacío edificatorio.</p>   |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>  | <p>Vacío edificatorio.</p>   |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>  | <p>Distorsión de la tipología edificatoria contemporánea en su entorno y deficiente relación visual de la misma con la vertiente. Antropización.</p> |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>   | <p>Calidad visual baja.</p>  |



|   |   |
|---|---|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial junto al margen de la calle Nueva en que se ejemplifica el formato de ocupación histórica a lo largo de la vía.</p> |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 5.383 m<sup>2</sup>.</p>   |   |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> papel cualificador de varios laureles de indias.</p>  |   |
|   | <p><b>CALLE NUEVA CENTRO 06</b></p>   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>  | <p>Residencial.</p>   |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>  | <p>Conjunto de inmuebles en los que es perceptible el formato mayoritario de la casa terrera tradicional con predominio de la volumetría en una única planta.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>  | <p>Impronta negativa de las paredes medianeras en algunos lugares del sector.</p>   |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>   | <p>Calidad visual moderada. <b>Representatividad histórica.</b></p>   |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial con formalización compleja que conecta las calles Nueva, Andenes y Malagueñas.</p> |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 6.476 m<sup>2</sup>.</p>  |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no se constatan. Ladera como elemento geomorfológico definitorio.</p>                |  |
|    | <p><b>BARRIO NOROESTE 07</b></p>   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Conjunto formado por unos 24 inmuebles en los que prevalece la edificación cajón de 2-3 plantas con garaje y soluciones formales de fachada muy heterogéneos.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Distorsión de la tipología edificatoria contemporánea y deficiente relación visual de la misma con la vertiente.</p>  |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p>Calidad visual baja.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial junto al margen de la calle Andenes en que se ejemplifica el formato de ocupación histórica a lo largo de la vía.</p> |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 7.161 m<sup>2</sup>.</p>   |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> papel cualificador de varias palmeras canarias.</p>   |  |
|   | <p><b>CALLE ANDENES OESTE 08</b></p>   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>  | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>  | <p>Conjunto formado por unos 36 inmuebles anteriores a 1950 cuyo desarrollo ladera arriba invierte su temporalización hacía una mayor presencia de edificaciones contemporáneas.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>  | <p>Impronta negativa de medianeras en el tramo superior de ladera.</p>   |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>   | <p>Calidad visual moderada. <b>Representatividad histórica.</b></p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial entre las calles Los Andenes y Malagueña, sin ocupación edificatoria y con la ladera vista sobre la que se asienta el barrio, incluyendo una zona de plaza y escalinatas.</p> |    |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 3.487 m<sup>2</sup>.</p>   |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no se constatan. Ladera como elemento geomorfológico definitorio.</p>   | <p style="text-align: center;"><b>LADERA NORTE 09</b></p>  |
|   |  |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>  | <p>Vacío edificatorio.</p>   |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>  | <p>Vacío edificatorio.</p>   |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>  | <p>Distorsión de la tipología edificatoria contemporánea en su entorno y deficiente relación visual de la misma con la vertiente. Antropización.</p> |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>   | <p>Calidad visual baja</p>   |



|  |   |
|--|---|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial junto al margen de las calles Andenes y Malagueñas. Incluye un solar o superficie de ladera abierta.</p>   |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 4.283 m<sup>2</sup>.</p>  |   |
| <p>Elementos ambientales singulares: no existen. Cierta aportación ambiental de una palmera canaria a mitad de ladera y el escarpe inferior representativo del descenso orográfico y la configuración geomorfológica del conjunto.</p> | <p style="text-align: center;"><b>CALLE ANDENES CENTRO 10</b></p>   |
|    |   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>   |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Conjunto formado por unos 24 inmuebles que predominantemente aparecieron durante la segunda mitad del siglo XX. Es perceptible el formato mayoritario de la casa cajón contemporánea con predominio de la volumetría en 2 y 3 plantas.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Distorsión de la tipología edificatoria contemporánea y deficiente relación visual de la misma con la vertiente.</p>   |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p>Calidad visual baja.</p>   |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial junto al margen de las calles Andenes y Malagueñas. Incluye un solar o superficie de ladera abierta.</p> |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 4.053 m<sup>2</sup>.</p>  |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no se constatan.</p>   |  |
|    | <p style="text-align: center;"><b>CALLE ANDENES ESTE 11</b></p>  |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Conjunto formado por unos 12 inmuebles en el que coexisten a partes iguales construcciones históricas con otras contemporáneas; varias de ellas de emplazamiento reciente. Es perceptible el formato mayoritario de la casa cajón contemporánea con predominio de la volumetría en 2 plantas.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Distorsión de la tipología edificatoria contemporánea y deficiente relación visual de la misma con la vertiente.</p>  |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p><b>Calidad visual baja.</b></p>   |



|  |  |
|--|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial junto al margen de las calles Andenes y Malagueñas. Incluye un solar o superficie de ladera abierta.</p> |    |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 4.573 m<sup>2</sup>.</p>  |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no se constatan.</p>   |  |
|    | <p><b>CALLE MALAGUEÑAS 12</b></p>  |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Conjunto formado por unos 27 inmuebles en el que coexisten a partes iguales construcciones históricas con otras contemporáneas; varias de ellas de emplazamiento reciente. Es perceptible el formato mayoritario de la casa cajón contemporánea con predominio de la volumetría en 2 plantas.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Distorsión de la tipología edificatoria contemporánea y deficiente relación visual de la misma con la vertiente.</p>  |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p><b>Calidad visual muy baja.</b></p>   |





|  |   |
|--|---|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial que se define por una manzana longitudinal entre las dos calles en el tramo superior del ámbito a ordenar.</p> |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 5.235 m<sup>2</sup>.</p>  |   |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no se constatan.</p>   |   |
|    | <p><b>CALLE SORONDONGO – PÁ-<br/>RROCO SEGUNDO VEGA 13</b></p>  |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>   |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Conjunto formado por unos 33 inmuebles en el que coexisten a partes casi iguales construcciones históricas con otras contemporáneas; varias de ellas de emplazamiento reciente. Es perceptible el formato mayoritario de la casa cajón contemporánea con predominio de la volumetría en 2 plantas.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Heterogeneidad constructiva y distorsión de la tipología edificatoria contemporánea.</p>   |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p><b>Calidad visual baja.</b></p>  |


|  |  |
|--|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial que se define por una manzana longitudinal entre dos calles en el tramo medio del frente noreste del ámbito.</p> |    |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 12.213 m<sup>2</sup>.</p>   |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no se constatan.</p>   |  |
|    | <p><b>CALLE FAMA - PÁRROCO SEGUNDO<br/>VEGA 14</b></p>   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Amplio conjunto formado por unos 58 inmuebles en el que se representa la modalidad de edificación histórico-tradicional en sus diversas formas, aunque preferentemente en la tipología de casa terrera de una planta.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Impronta negativa de medianeras, distorsión de la tipología edificatoria contemporánea y abandono de solares.</p>   |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p>Calidad visual moderada. <b>Representatividad histórica.</b></p>  |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Definición general:</b> pequeña unidad espacial de perímetro, que hace de entrada al ámbito desde el Puente de San Roque; aislada por la calle de acceso y con apenas 4 edificaciones.</p> |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 500 m<sup>2</sup>.</p>  |   |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no se constatan.</p>   |   |
|    | <p><b>CALLE REAL 15</b></p>   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>   |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Pequeño conjunto de 4 inmuebles que testimonian un enclave puntual de desarrollo edificatorio de principios del siglo XX que se vincularon al propio crecimiento del actual barrio y a la función residencial asociada a la actividad agrícola del Pambaso-Guiniguada.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Impronta negativa de las medianeras traseras perimetrales.</p>   |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p>Calidad visual moderada. <b>Representatividad histórica.</b></p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial que conforma la manzana entre las dos calles y el límite noreste del ámbito de ordenación.</p>  |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 16.216 m<sup>2</sup>.</p>  |   |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> arbolado a lo largo de la calle Farnesio y su conexión con el paisaje abierto del Barranco de Guiniguada. Distribución de inmuebles de especial interés histórico-arquitectónico.</p> |   |
|   | <p><b>CALLE FARNESIO - FAMA 16</b></p>  |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>  | <p>Residencial.</p>   |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>  | <p>Conjunto formado por unos 42 inmuebles en el que se representa la modalidad de edificación histórica en sus diversas formas, aunque preferentemente en la tipología de casa terrera de una planta y casa tradicional de alto y bajo.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>  | <p>Impronta negativa de algunas medianeras y deterioro de algunos inmuebles abandonados.</p>  |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>   | <p>Calidad visual alta.</p>   |



|  |  |
|--|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial que se conforma por los jardines que separan el barrio de la Autovía del Centro, constituyendo el límite sureste del ámbito de ordenación.</p>                                 |    |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 30.133 m<sup>2</sup>.</p>   |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> profusión de especies de arbolado y matorral autóctono que en gran parte presentan una destacada densidad. Presencia central de un conjunto de especial interés etnográfico.</p> | <p><b>JARDINES ESTE 17</b></p>   |
|    |  |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Espacio Libre.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>No existen edificaciones. Como única excepción, existe en una zona central, un conjunto construido y en estado ruinoso correspondiente a un antiguo molino.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>No se constatan.</p>  |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p>Calidad visual alta.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Definición general:</b> pequeña unidad espacial de perímetro que da acceso al ámbito desde el Puente de San Roque; aislada por la calle de acceso y con apenas 4 edificaciones.</p> |    |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 1.460 m<sup>2</sup>.</p>   |  |
| <p><b>Elementos ambientales singulares:</b> no se constatan.</p>  |  |
|   | <p><b>SUBIDA AL BATÁN 18</b></p>   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>  | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>  | <p>Pequeño conjunto de 8 inmuebles que testimonian un enclave puntual de desarrollo edificatorio de principios del siglo XX vinculado al propio crecimiento del barrio y a la función residencial asociada a la actividad agrícola de Barranco Seco.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>  | <p>Presencia del viario como limitante de la calidad expositiva y distorsión constructiva de la edificación contemporánea.</p>   |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>   | <p>Calidad visual baja.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial entre las calles Nueva y Masequera, sin ocupación edificatoria y con la ladera vista sobre la que se asiente el barrio.</p> |  |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 11.518 m<sup>2</sup>.</p>  |  |
| <p>Elementos ambientales singulares: no existen. Cierta papel cualificador de la ladera como elemento geomorfológico definitorio.</p>                                     |  |
|   | <p><b>LADERA ESTE 19</b></p>   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>  | <p>Vacío edificatorio.</p>   |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>  | <p>Vacío edificatorio.</p>   |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>  | <p>Remoción de terrenos, desmontes, taludes, residuos. Antropización.</p>          |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>   | <p>Calidad visual baja.</p>  |



|  |  |
|--|--|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial conformada por una red de calles en la zona media-alta del margen Este del ámbito.</p> |   |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 19.011 m<sup>2</sup>.</p>   |  |
| <p>Elementos ambientales singulares: no se constatan.</p>  |  |
|    | <p><b>BARRIO ESTE 20</b></p>   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>  |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Amplio conjunto formado por unos 114 inmuebles en el que se representa la modalidad de edificación histórico-tradicional en sus diversas formas, aunque preferentemente en la tipología de casa terrera de una planta y casa de alto y bajo de dos plantas.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Distorsión constructiva de la edificación contemporánea, abandono de solares e impronta negativa de medianeras.</p>   |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p>Calidad visual moderada. <b>Representatividad histórica.</b></p>  |

La caracterización de las unidades de calidad visual puede sintetizarse en el siguiente cuadro, permitiendo definir la estructura y características expositivas del ámbito de ordenación API-03 en Risco de San Nicolás.

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Definición general:</b> unidad espacial que conforma el frente urbano oriental paralelo a los jardines del Este.</p>   |    |
| <p><b>Superficie aproximada:</b> 8.154 m<sup>2</sup>.</p>  |   |
| <p>Elementos ambientales singulares: no se constatan. Presencia de un inmueble de especial interés histórico arquitectónico incluido en el Catálogo Municipal de Protección.</p> |   |
|   | <p><b>CALLE FRAGATA - FLORINDA<br/>21</b></p>   |
| <p><b>Tipología de uso urbano.</b></p>   | <p>Residencial.</p>   |
| <p><b>Definición del conjunto edificado.</b></p>   | <p>Conjunto formado por unos 46 inmuebles en el que se representa la modalidad de edificación histórica en sus diversas formas, aunque preferentemente en la tipología de casa terrera de una planta y casa tradicional de alto y bajo.</p> |
| <p><b>Impactos paisajísticos reseñables.</b></p>   | <p>Abandono y deterioro de inmuebles e impronta negativa de medianeras.</p>   |
| <p><b>Calidad visual.</b></p>  | <p>Calidad visual moderada. <b>Representatividad histórica.</b></p>   |

## Estructura y características expositivas y de calidad visual del ámbito

| Unidad                  | Superficie (m <sup>2</sup> ) | Función básica       | Edificaciones | Calidad visual | Referencias expositivas  |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|---------------|----------------|--|
| 01. Calle Nueva sur     | 5.383                        | Residencial          | 21            | Baja           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea.</li> <li>• Deficiente relación con el exterior de API-05.</li> <li>• Zona desestructurada.</li> <li>• Cualificación de 2 laureles de indias y plaza.</li> </ul>   |
| 02. Ladera sur          | 4.088                        | Residencial disperso | 10            | Muy baja       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea.</li> <li>• Deficiente relación con la vertiente.</li> <li>• Desmontes, medianeras, tipología edificatoria, basamentos estructurales.</li> <li>• Cualificación geomorfológica de la ladera vista.</li> </ul> |
| 03. Calle Masequera sur | 2.655                        | Residencial          | 16            | Muy baja       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea.</li> <li>• Deficiente relación con la vertiente.</li> <li>• Desmontes, medianeras, tipología edificatoria, basamentos estructurales.</li> <li>• Cualificación geomorfológica de la ladera vista.</li> </ul> |
| 04. Calle Caramillo sur | 1.526                        | Residencial          | 12            | Muy baja       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea.</li> <li>• Deficiente relación con la vertiente.</li> <li>• Desmontes, medianeras, tipología edificatoria deficiente.</li> <li>• Cualificación geomorfológica de la ladera vista.</li> </ul>                |
| 05. Ladera Oeste        | 4.282                        | Espacio libre        | 0             | Baja           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea del entorno.</li> <li>• Sin biodiversidad de interés.</li> <li>• Antropización.</li> <li>• Cualificación geomorfológica de la ladera vista.</li> </ul>   |

## Estructura y características expositivas y de calidad visual del ámbito

| Unidad                  | Superficie (m <sup>2</sup> ) | Función básica | Edificaciones | Calidad visual | Referencias expositivas   |
|-------------------------|------------------------------|----------------|---------------|----------------|---|
| 06. Calle Nueva Centro  | 5.383                        | Residencial    | 11            | Moderada       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo tradicional del barrio.</li> <li>• Asociación expositiva al entorno rústico del Bco. Guinguada.</li> <li>• Cualificación de laureles de indias.</li> <li>• Impronta negativa de medianeras.</li> </ul>                                |
| 07. Barrio Noroeste     | 6.476                        | Residencial    | 24            | Baja           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea.</li> <li>• Deficiente relación con la vertiente.</li> <li>• Desmontes, medianeras, tipología edificatoria deficiente.</li> <li>• Cualificación geomorfológica de la ladera vista.</li> </ul> |
| 08. Calle Andenes oeste | 7.161                        | Residencial    | 36            | Moderada       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo tradicional del barrio.</li> <li>• Asociación expositiva al entorno rústico del Bco. Guinguada.</li> <li>• Cualificación de palmeras canarias.</li> <li>• Impronta negativa de medianeras.</li> </ul>                                 |
| 09. Ladera Norte        | 3.487                        | Espacio libre  | 0             | Baja           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea del entorno.</li> <li>• Sin biodiversidad de interés.</li> <li>• Antropización.</li> <li>• Cualificación geomorfológica de la ladera vista.</li> </ul>  |

## Estructura y características expositivas y de calidad visual del ámbito

| Unidad                                    | Superficie (m <sup>2</sup> ) | Función básica | Edificaciones | Calidad visual | Referencias expositivas   |
|---|------------------------------|----------------|---------------|----------------|---|
| 10. Calle Andenes Centro                  | 4.283                        | Residencial    | 24            | Baja           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea del entorno.</li> <li>• Antropización. Desmontes, medianera, basamento estructural.</li> <li>• Cualificación geomorfológica de la ladera vista y de palmera canaria aislada.</li> </ul> |
| 11. Calle Andenes Este                    | 4.053                        | Residencial    | 12            | Baja           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea del entorno.</li> <li>• Antropización. Desmontes, medianera, basamento estructural.</li> </ul>  |
| 12. Calle Malagueñas                      | 4.573                        | Residencial    | 27            | Muy baja       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea del entorno.</li> <li>• Antropización. Desmontes, medianera, basamento estructural.</li> </ul>  |
| 13. Calle Sorondongo-Párroco Segundo Vega | 5.235                        | Residencial    | 33            | Baja           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea del entorno, salvo algunas excepciones tradicionales.</li> <li>• Heterogeneidad compositiva.</li> </ul>   |
| 14. Calle Fama-Párroco Segundo Vega       | 12.213                       | Residencial    | 58            | Moderada       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo tradicional del barrio.</li> <li>• Asociación expositiva con área histórica del barrio.</li> <li>• Impronta negativa de medianeras, solares descuidados, desproporción de garajes, ornamento excesivo, etc.</li> </ul>          |
| 15. Calle Real                            | 500                          | Residencial    | 4             | Moderada       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo tradicional del barrio.</li> <li>• Asociación expositiva con área histórica del barrio.</li> <li>• Asociación expositiva con el entorno rústico de Pambaso-Guiniguada.</li> </ul>   |

### Estructura y características expositivas y de calidad visual del ámbito

| Unidad                  | Superficie (m <sup>2</sup> ) | Función básica | Edificaciones | Calidad visual | Referencias expositivas   |
|-------------------------|------------------------------|----------------|---------------|----------------|---|
| 16. Calle Farnesio-Fama | 16.216                       | Residencial    | 42            | Alta           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo tradicional del barrio.</li> <li>• Asociación expositiva con área histórica del barrio.</li> <li>• Construcciones de especial interés arquitectónico. Catálogo Municipal.</li> <li>• Asociación expositiva con el entorno rústico de Pambaso-Guiguada.</li> <li>• Impronta de medianeras y abandono de varios inmuebles.</li> </ul> |
| 17. Jardines Este       | 30.133                       | Espacio libre  | 1             | Alta           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profusión de arbolado y matorral autóctono.</li> <li>• Función estructurante como zona verde del barrio y como conexión paisajística entre barrancos.</li> <li>• Conjunto de especial interés etnográfico (Catálogo Municipal). Molino del Batán y Puente.</li> </ul>  |
| 18. Subida del Batán    | 1.460                        | Residencial    | 8             | Baja           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alteración compositiva de edificaciones antiguas.</li> <li>• Difícil cohesión paisajística con el barrio.</li> <li>• Desmontes.</li> <li>• Impronta del viario.</li> </ul>   |
| 19. Ladera Este         | 11.518                       | Espacio libre  | 0             | Baja           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de tipología edificatoria contemporánea del entorno.</li> <li>• Sin biodiversidad de interés.</li> <li>• Antropización.</li> <li>• Cualificación geomorfológica de la ladera vista.</li> </ul>  |



### Estructura y características expositivas y de calidad visual del ámbito

| Unidad                     | Superficie (m <sup>2</sup> ) | Función básica | Edificaciones | Calidad visual | Referencias expositivas   |
|----------------------------|------------------------------|----------------|---------------|----------------|---|
| 20. Barrio Este            | 18.011                       | Residencial    | 114           | Moderada       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo tradicional del barrio.</li> <li>• Asociación expositiva con área histórica del barrio.</li> <li>• Conjunto representativo de la condición de Risco urbano.</li> <li>• Impronta de medianeras, abandono de inmuebles, solares descuidados, desproporción de garajes, ornamento excesivo.</li> </ul> |
| 21. Calle Fragata-Florinda | 8.154                        | Residencial    | 46            | Moderada       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo tradicional del barrio.</li> <li>• Asociación expositiva con área histórica del barrio.</li> <li>• Inmueble de especial interés arquitectónico. Catálogo Municipal.</li> <li>• Impronta de medianeras, abandono de inmuebles.</li> </ul>  |

### Resumen de la calidad visual del paisaje en el ámbito

| Calidad visual   | Unidades | %     | Superficie (m <sup>2</sup> ) | %     | Edificaciones | %     |
|------------------|----------|-------|------------------------------|-------|---------------|-------|
| Calidad ALTA     | 2        | 9,5   | 46.349                       | 30,6  | 43            | 8,6   |
| Calidad MODERADA | 6        | 28,6  | 51.422                       | 34,0  | 269           | 53,9  |
| Calidad BAJA     | 9        | 42,8  | 40.794                       | 26,9  | 122           | 24,4  |
| Calidad MUY BAJA | 4        | 19,1  | 12.842                       | 8,5   | 65            | 13,1  |
| TOTAL del API-05 | 21       | 100,0 | 151.407                      | 100,0 | 499           | 100,0 |

La situación heredada sobre la impronta paisajística se corresponde con los paisajes verticales definidos por la simetría rectangular de edificaciones y recorridos transversales sobre una topografía hostil, donde se observa la repercusión visual que provoca la irregularidad de alturas en el conjunto de la vertiente, poniendo en resalte medianeras ciegas frente a volúmenes de una o dos plantas y tradicionales casas terreras.

La perspectiva aparece, por lo general, salpicada de esta irregularidad en la línea de coronación de los inmuebles, participando en la configuración del entorno junto a la diversidad tipológica e interfiriendo en muchos casos con el valor e interés arquitectónico o histórico del conjunto edificado y el contexto geomorfológico.

Dicha heterogeneidad genera la contradicción de constituir a la vez una fortaleza y una debilidad en el realce del ámbito como barrio tradicional con valores históricos de ocupación o como ámbito con unas cualidades paisajísticas definidas, concluyéndose la necesidad de abordar esta dualidad en la ordenación urbanística pormenorizada del Plan General.

### **3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS DE MANERA SIGNIFICATIVA Y SU EVOLUCIÓN TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Las características medioambientales del ámbito, las afecciones de las actuaciones a desarrollar y su evolución teniendo en cuenta los efectos del cambio climático se configuran como una efectiva sinopsis del presente análisis ambiental y una definición de la capacidad de acogida o de intervención en la que se identifican las limitaciones del mismo para el desarrollo de actuaciones y usos o los problemas y fragilidades sobre los que resultan precisos establecer medidas de protección, de prevención o de corrección.

En este sentido se esquematizan y subrayan los aspectos fundamentales de la situación actual:

- La problemática ambiental previa del ámbito que acoge al Plan Especial se define por un barrio tradicional de autoconstrucción condicionado por la topografía y el crecimiento arquitectónico espontáneo no planificado. A día de hoy, esa definición se expresa como una fuente de conflictos urbanos relacionados con la habitabilidad, la movilidad, el paisaje, la salubridad y el ornato.
- Existencia de ejemplares puntuales y esporádicos de flora y fauna adaptada a ambientes urbanos con valores de biodiversidad y singularidad científica que propician la obligatoriedad de su protección y conservación.
- No existen limitaciones de uso derivadas de las variables ambientales relacionadas con la geología, geomorfología o la naturaleza de edáfica de los terrenos. Tampoco

existen factores previsible que se consideren susceptibles de asociarse a riesgos naturales que deban ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la planificación, diferentes a los ya previstos en el planeamiento y en las medidas ambientales específicas en materia de riesgos.

- La dinámica de transformación y evolución previsible del ámbito al margen del Plan Especial, viene definida por la ordenación urbanística en vigor, reiterando los perjuicios derivados de la urbanización no planificada en pendiente y de los fenómenos de deterioro y abandono asociados a las condiciones arquitectónicas de muchos inmuebles.

- La capacidad ambiental de acogida del ámbito se concluye con una baja potencialidad para su transformación debido a la densidad de la ocupación, las condiciones topográficas y las limitaciones que imponen el sistema general de espacios libres y las características medioambientales y paisajísticas.

- A efectos de integración, cualificación paisajística, y protección de la biodiversidad, conviene preservar los espacios vacíos de ladera existentes, consagrándolos a un uso público asociado a la peatonalización, el esparcimiento, el ajardinamiento y la regeneración ambiental.

En relación al cambio climático, partimos de la consideración de los efectos previstos para el territorio canario.

En lo que respecta al cambio climático y su incidencia en el ámbito del API-03, debido a la naturaleza de las actuaciones y sus dimensiones, no se considera tengan en los efectos provocados por el cambio climático un factor de transformación reseñable ni un condicionante en su desarrollo.

En la perspectiva de la escala global, los efectos ocasionados por el aumento de las temperaturas, la disminución de la pluviometría anual, la elevación del nivel del mar, el efecto invernadero y las afecciones a la capa de ozono no se considera afecten a las actuaciones hasta condicionar su desarrollo futuro.

Respecto a los impactos climáticos derivados de la escala global, pero en los que las medidas locales pueden constituir soluciones apreciables, la ordenación prevista en el Plan Especial, lejos de motivar afecciones, contribuye aún de manera modesta a paliar tres aspectos fundamentales: deforestación, pérdida de biodiversidad y gastos de recursos no renovables.

Por último, en lo referido a los impactos derivados de las inadecuaciones locales, que influyendo en lo global, pueden corregirse o minimizarse con acciones locales determinadas, las actuaciones derivadas de la ordenación que se plantea, se prevén contribuyan a través de medidas ambientales concretas a contrarrestar los efectos derivados de la contaminación del aire, contaminación de acuíferos, residuos tóxicos, riesgos industriales, erosión, desertización, abuso de recursos renovables y vertidos.

#### 4. EVALUACIÓN AMBIENTAL DETALLADA TENIENDO EN CUENTA LAS AFECCIONES DE LAS ALTERNATIVAS SOBRE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS

##### RESPECTO A LA GEOLOGÍA Y EL RELIEVE

| • Alternativa 0. Mantenimiento de la situación preexistente |                                    |   |               |
|---|------------------------------------|---|---------------|
| Alteración previsible del relieve y la geología             |                                    | Muy Baja (0). Escenario urbano consolidado sin previsión de cambios estructurales que afecten al subsuelo ni a la topografía existente. |               |
| Probabilidad  | Impacto posible (2)                | Carácter transfronte-rizo   | Local (1)     |
| Duración  | Permanente (2)                     | Riesgos ambientales   | Mínimo (1)    |
| Frecuencia  | Continuo (2)                       | Extensión   | General (2*2) |
| Reversibilidad  | Irreversible (2*2)                 | Vulnerabilidad del área   | Baja (4*1)    |
| Magnitud  | Sinérgico (3*4)                    | Signo   | Negativo      |
| Valor del impacto   | No significativo y compatible (32) |   |               |
| Elementos ambientales vulnerables y de interés              |                                    | Ejemplares puntuales de flora y fauna, calidad visual del paisaje y elementos específicos del patrimonio cultural.                      |               |

| • Alternativa 1. Asunción normativa de la realidad urbanística existente |  |  |               |
|--|--|--|---------------|
| <b>Alteración previsible del relieve y la geología</b>                   |  | <u>Muy Baja</u> (0). Escenario urbano consolidado sin previsión de cambios estructurales que afecten al subsuelo ni a la topografía existente. |               |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (2)  | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Local (1)     |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)   | <b>Riesgos ambientales</b>   | Mínimo (1)    |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)   | <b>Extensión</b>   | General (2*2) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Irreversible (2*2)   | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Baja (4*1)    |
| <b>Magnitud</b>  | Sinérgico (3*4)  | <b>Signo</b>   | Negativo      |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (32)   |  |               |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                    | Ejemplares puntuales de flora y fauna, calidad visual del paisaje y elementos específicos del patrimonio cultural. |  |               |

| • Alternativa 2. El Risco de San Roque como dos entidades diferenciadas |  |  |               |
|---|--|--|---------------|
| <b>Alteración previsible del relieve y la geología</b>                  |  | <u>Moderada</u> (3). Redefinición del sustrato geomorfológico actual, ya alterado y sin interés, a efectos de acomodar los elementos urbanos. Sin riesgos naturales previsibles que se deriven del mismo y escenario fácilmente mimetizable con medidas correctoras. |               |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto cierto (2)   | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Local (1)     |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)   | <b>Riesgos ambientales</b>   | Mínimo (1)    |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)   | <b>Extensión</b>   | General (2*2) |
| <b>Reversibilidad</b>   | Irreversible (2*2)   | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Baja (4*1)    |
| <b>Magnitud</b>   | Sinérgico (3*4)  | <b>Signo</b>   | Negativo      |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y moderado (35)   |  |               |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                   | Ejemplares puntuales de flora y fauna, calidad visual del paisaje y elementos específicos del patrimonio cultural. |  |               |

| • Alternativa 3. El Risco de San Roque como una sola entidad |  |   |               |
|--|--|---|---------------|
| <b>Alteración previsible del relieve y la geología</b>       |  | Moderada (3). Redefinición del sustrato geomorfológico actual, ya alterado y sin interés, a efectos de acomodar los elementos urbanos. Sin riesgos naturales previsibles que se deriven del mismo y escenario fácilmente mimetizable con medidas correctoras. |               |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto cierto (2)   | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)     |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)   | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)    |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)   | <b>Extensión</b>  | General (2*2) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Irreversible (2*2)   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)    |
| <b>Magnitud</b>  | Sinérgico (3*4)  | <b>Signo</b>  | Negativo      |
| <b>Valor del impacto</b>                                     | No significativo y moderado (35)   |   |               |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>        | Ejemplares puntuales de flora y fauna, calidad visual del paisaje y elementos específicos del patrimonio cultural. |   |               |

| • Comparativa del impacto específico sobre el relieve entre las alternativas. |  |
|---|--|
| <b>Alternativa 0</b>  | No significativo y compatible (32), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 1.</b>   | No significativo y compatible (32), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 2.</b>   | No significativo y moderado (35), de signo negativo.   |
| <b>Alternativa 3</b>  | No significativo y moderado (35), de signo negativo.   |



## RESPECTO A LA FLORA, LA FAUNA Y LOS ÁMBITOS PROTEGIDOS

### INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS DETERMINACIONES EN LAS VARIABLES DE BIODIVERSIDAD

| • Alternativa 0. Mantenimiento de la situación preexistente |  |   |                     |
|---|--|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la biodiversidad</b>            |  | <u>Baja</u> (1). Condición de espacio urbanizado sin manifestaciones puntuales de especies vegetales o animales de interés científico que excedan de ejemplares puntuales y específicos, previéndose su protección a través de medidas ambientales concretas. |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1)                    | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Temporal (1)                           | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                           | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>                                       | Reversible (2*1)                       | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)                      | <b>Signo</b>  | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>                                    | No significativo y compatible (23)     |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>       | Ejemplares puntuales de flora y fauna. |   |                     |

| • Alternativa 1. Asunción normativa de la realidad urbanística existente |  |   |                     |
|--|--|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la biodiversidad</b>                         |  | <u>Baja</u> (1). Condición de espacio urbanizado sin manifestaciones puntuales de especies vegetales o animales de interés científico que excedan de ejemplares puntuales y específicos, previéndose su protección a través de medidas ambientales concretas. |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (1)                    | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Temporal (1)                           | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                           | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                       | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)                      | <b>Signo</b>  | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (23)     |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                    | Ejemplares puntuales de flora y fauna. |   |                     |

| <ul style="list-style-type: none"> <li>Alternativa 2. El Risco de San Roque como dos entidades diferenciadas</li> </ul> |                                    |   |                     |
|---|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la biodiversidad</b>  |                                    | <p><u>Baja</u> (1). Condición de espacio urbanizado sin manifestaciones puntuales de especies vegetales o animales de interés científico que excedan de ejemplares puntuales y específicos, previéndose su protección a través de medidas ambientales concretas y creación de superficie de espacios libres susceptibles de albergar formaciones de vegetación y arboleda. Posibles incidencias derivadas de actuaciones de mantenimiento de taludes viarios y rediseño del ajardinamiento.</p> |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Temporal (1)                       | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>  | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y compatible (23) |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>   |                                    | Ejemplares puntuales de flora y fauna.  |                     |

| <ul style="list-style-type: none"> <li>Alternativa 3. El Risco de San Roque como una sola entidad</li> </ul> |                                    |   |                     |
|--|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la biodiversidad</b>   |                                    | <p><u>Baja</u> (1). Condición de espacio urbanizado sin manifestaciones puntuales de especies vegetales o animales de interés científico que excedan de ejemplares puntuales y específicos, previéndose su protección a través de medidas ambientales concretas y creación de superficie de espacios libres susceptibles de albergar formaciones de vegetación y arboleda. Posibles incidencias derivadas de actuaciones de mantenimiento de taludes viarios y rediseño del ajardinamiento.</p> |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Temporal (1)                       | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>  | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (23) |   |                     |

|   |  |
|---|--|
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b> | Ejemplares puntuales de flora y fauna. |
|---|--|

| • <b>Comparativa del impacto específico sobre la biodiversidad de las alternativas.</b> |  |
|---|--|
| <b>Alternativa 0</b>  | No significativo y compatible (23), de signo positivo. |
| <b>Alternativa 1.</b>   | No significativo y compatible (23), de signo positivo. |
| <b>Alternativa 2.</b>   | No significativo y compatible (23), de signo positivo. |
| <b>Alternativa 3</b>  | No significativo y compatible (23), de signo positivo. |

### RESPECTO A LA HIDROLOGÍA

| • <b>Alternativa 0. Mantenimiento de la situación preexistente</b> |                                    |  |                     |
|--|------------------------------------|--|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la hidrología</b>                      |                                    | <u>Muy Baja</u> (0). Condición de espacio urbanizado en el que las actuaciones a desarrollar no inciden en la modificación de cauces ni en la alteración de los recursos hídricos. |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Temporal (1)                       | <b>Riesgos ambientales</b>   | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>   | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>   | negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (22) |  |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>              |                                    | Manifestaciones geomorfológicas.   |                     |

| • <b>Alternativa 1. Asunción normativa de la realidad urbanística existente</b> |                     |  |           |
|---|---------------------|--|-----------|
| <b>Alteración previsible de la hidrología</b>                                   |                     | <u>Muy Baja</u> (0). Condición de espacio urbanizado en el que las actuaciones a desarrollar no inciden en la modificación de cauces ni en la alteración de los recursos hídricos. |           |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1) | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Local (1) |

|   |                                    |                                |                     |
|---|------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| <b>Duración</b>                                       | Temporal (1)                       | <b>Riesgos ambientales</b>     | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>                                     | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>               | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>                                 | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b> | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>                                       | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>                   | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>                              | No significativo y compatible (22) |                                |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b> | Manifestaciones geomorfológicas.   |                                |                     |

### INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS DETERMINACIONES EN LA VARIABLE DE HIDROLOGÍA

| • Alternativa 2. El Risco de San Roque como dos entidades diferenciadas |  |                                 |                     |
|---|--|---------------------------------|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la hidrología</b>                           | <u>Muy Baja</u> (0). Condición de espacio urbanizado en el que las actuaciones a desarrollar no inciden en la modificación de cauces ni en la alteración de los recursos hídricos. |                                 |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1)  | <b>Carácter transfronterizo</b> | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Temporal (1)   | <b>Riesgos ambientales</b>      | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)   | <b>Extensión</b>                | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)  | <b>Signo</b>                    | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y compatible (22)   |                                 |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                   | Manifestaciones geomorfológicas.   |                                 |                     |

| • Alternativa 3. El Risco de San Roque como una sola entidad |  |                                 |                     |
|--|--|---------------------------------|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la hidrología</b>                | <u>Muy Baja</u> (0). Condición de espacio urbanizado en el que las actuaciones a desarrollar no inciden en la modificación de cauces ni en la alteración de los recursos hídricos. |                                 |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (1)  | <b>Carácter transfronterizo</b> | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Temporal (1)   | <b>Riesgos ambientales</b>      | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)   | <b>Extensión</b>                | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)  | <b>Signo</b>                    | Negativo            |

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Valor del impacto</b>                              | No significativo y compatible (22) |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b> | Manifestaciones geomorfológicas.   |

| • Comparativa del impacto específico sobre la hidrología de las alternativas. |  |
|---|--|
| <b>Alternativa 0</b>  | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 1.</b>   | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 2.</b>   | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 3</b>  | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |

## RESPECTO A LA EDAFOLOGÍA

### INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS DETERMINACIONES EN LA VARIABLE DE EDAFOLOGÍA

| • Alternativa 0. Mantenimiento de la situación preexistente |                                    |   |                     |
|---|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la Edafología</b>               |                                    | <u>Muy Baja</u> (0). Condición de espacio urbanizado en el que las actuaciones a desarrollar no inciden en la modificación de los perfiles, estructuras y valor agrológico del suelo. |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronte-rizo</b>  | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Temporal (1)                       | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>                                       | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>  | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>                                    | No significativo y compatible (22) |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>       |                                    | Manifestaciones geológicas y geomorfológicas.   |                     |

| • Alternativa 1. Asunción normativa de la realidad urbanística existente |                                    |   |                     |
|--|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la edafología</b>                            |                                    | <u>Muy Baja</u> (0). Condición de espacio urbanizado en el que las actuaciones a desarrollar no inciden en la modificación de los perfiles, estructuras y valor agrológico del suelo. |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronte-rizo</b>  | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Temporal (1)                       | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>  | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (22) |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                    |                                    | Manifestaciones geológicas y geomorfológicas.   |                     |

| • Alternativa 2. El Risco de San Roque como dos entidades diferenciadas |                                    |   |                     |
|---|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la edafología</b>                           |                                    | <u>Muy Baja</u> (0). Condición de espacio urbanizado en el que las actuaciones a desarrollar no inciden en la modificación de los perfiles, estructuras y valor agrológico del suelo. |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronte-rizo</b>  | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Temporal (1)                       | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>  | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y compatible (22) |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                   |                                    | Manifestaciones geológicas y geomorfológicas.   |                     |



| • Alternativa 3. El Risco de San Roque como una sola entidad |   |   |                     |
|--|---|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la edafología</b>                |   | <u>Muy Baja</u> (0). Condición de espacio urbanizado en el que las actuaciones a desarrollar no inciden en la modificación de los perfiles, estructuras y valor agrológico del suelo. |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (1)                           | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Temporal (1)                                  | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                                  | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                              | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)                             | <b>Signo</b>  | negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>                                     | No significativo y compatible (22)            |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>        | Manifestaciones geológicas y geomorfológicas. |   |                     |

| • Comparativa del impacto específico sobre la edafología de las alternativas. |  |
|---|--|
| <b>Alternativa 0</b>  | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 1.</b>   | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 2.</b>   | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 3</b>  | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |

## RESPECTO A LA POBLACIÓN Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

| • Alternativa 0. Mantenimiento de la situación preexistente             |                                    |   |                |
|---|------------------------------------|---|----------------|
| <b>Alteración previsible de la población y la perspectiva de género</b> |                                    | <u>Muy baja</u> (0). No se ven alterados los parámetros de población ni se contemplan transformaciones relacionadas en aspectos relativos a la perspectiva de género. |                |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)      |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)                     | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)     |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | General (2*2)  |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Moderada (4*2) |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>  | Negativo       |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y compatible (29) |   |                |

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b> | Población residente y usuaria |
|---|-------------------------------|

| • <b>Alternativa 1. Asunción normativa de la realidad urbanística existente</b> |                                    |  |                |
|---|------------------------------------|--|----------------|
| <b>Alteración previsible de la población y la perspectiva de género</b>         |                                    | Muy baja (0). No se ven alterados los parámetros de población ni se contemplan transformaciones relacionadas en aspectos relativos a la perspectiva de género. |                |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Local (1)      |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)                     | <b>Riesgos ambientales</b>   | Mínimo (1)     |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>   | General (2*2)  |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Moderada (4*2) |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>   | Negativo       |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y compatible (22) |  |                |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                           | Población residente y usuaria      |  |                |

| • <b>Alternativa 2. El Risco de San Roque como dos entidades diferenciadas</b> |                                  |  |                |
|--|----------------------------------|--|----------------|
| <b>Alteración previsible de la población y la perspectiva de género</b>        |                                  | Alta (3). Las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana pueden actuar como atrayentes de población, promoviéndose a través de la planificación urbana transformaciones positivas en los aspectos relativos a la perspectiva de género. |                |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto cierto (2)               | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Local (1)      |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)                   | <b>Riesgos ambientales</b>   | Mínimo (1)     |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                     | <b>Extensión</b>   | General (2*2)  |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                 | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Moderada (4*2) |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)                | <b>Signo</b>   | Positivo       |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y moderado (33) |  |                |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                          | Población residente y usuaria    |  |                |

| • Alternativa 3. El Risco de San Roque como una sola entidad            |                                  |  |                |
|---|----------------------------------|--|----------------|
| <b>Alteración previsible de la población y la perspectiva de género</b> |                                  | Alta (3). Las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana pueden actuar como atrayentes de población, promoviéndose a través de la planificación urbana transformaciones positivas en los aspectos relativos a la perspectiva de género. |                |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto cierto (2)               | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Local (1)      |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)                   | <b>Riesgos ambientales</b>   | Mínimo (1)     |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                     | <b>Extensión</b>   | General (2*2)  |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)                 | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Moderada (4*2) |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)                | <b>Signo</b>   | Positivo       |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y moderado (33) |  |                |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                   | Población residente y usuaria    |  |                |

| • Comparativa del impacto específico sobre la población y la perspectiva de género de las alternativas. |  |
|---|--|
| <b>Alternativa 0</b>  | No significativo y compatible (29), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 1.</b>   | No significativo y compatible (29), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 2.</b>   | No significativo y moderado (33), de signo positivo.   |
| <b>Alternativa 3</b>  | No significativo y moderado (33), de signo positivo.   |

## RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

| • Alternativa 0. Mantenimiento de la situación preexistente  |  |  |                     |
|--|--|--|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la contaminación atmosférica</b> |  | Baja (1). El mantenimiento de la actual ordenación y las características urbanas actuales no inciden de manera reseñable en un incremento de la contaminación atmosférica. |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (1)  | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Temporal (1)   | <b>Riesgos ambientales</b>   | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Discontinuo (1)  | <b>Extensión</b>   | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)   | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)  | <b>Signo</b>   | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>                                     | No significativo y compatible (22)                                     |  |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>        | Población residente y usuaria. Especímenes puntuales de flora y fauna. |  |                     |

| • Alternativa 1. Asunción normativa de la realidad urbanística existente |  |  |                     |
|--|--|--|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la contaminación atmosférica</b>             |  | Baja (1). El mantenimiento de la actual ordenación y las características urbanas actuales no inciden de manera reseñable en un incremento de la contaminación atmosférica. |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (1)  | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Temporal (1)   | <b>Riesgos ambientales</b>   | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Discontinuo (1)  | <b>Extensión</b>   | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)   | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)  | <b>Signo</b>   | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (22)                                     |  |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                    | Población residente y usuaria. Especímenes puntuales de flora y fauna. |  |                     |

| • Alternativa 2. El Risco de San Roque como dos entidades diferenciadas |  |   |                     |
|---|--|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la contaminación atmosférica</b>            |  | <u>Baja</u> (1). No es previsible que las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana incrementen la emisión de partículas contaminantes a la atmosfera a través de un incremento del tráfico de vehículos de combustión o mediante la aparición de actividades productivas de tipo industrial. El plan Especial de San Roque consigna entre sus objetivos una movilidad sostenible general y un espacio urbano consagrado a la residencia, el ocio y el esparcimiento. |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1)  | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Temporal (1)   | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Discontinuo (1)  | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)  | <b>Signo</b>  | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y compatible (22)                                     |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                   | Población residente y usuaria. Especímenes puntuales de flora y fauna. |   |                     |

| • Alternativa 3. El Risco de San Roque como una sola entidad |                                    |   |                     |
|--|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible de la contaminación atmosférica</b> |                                    | <u>Baja</u> (1). No es previsible que las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana incrementen la emisión de partículas contaminantes a la atmosfera a través de un incremento del tráfico de vehículos de combustión o mediante la aparición de actividades productivas de tipo industrial. El plan Especial de San Roque consigna entre sus objetivos una movilidad sostenible general y un espacio urbano consagrado a la residencia, el ocio y el esparcimiento. |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Temporal (1)                       | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Discontinuo (1)                    | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (2*1) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>  | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>                                     | No significativo y compatible (22) |   |                     |

|   |  |
|---|--|
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b> | Población residente y usuaria. Especímenes puntuales de flora y fauna. |
|---|--|

| • <b>Comparativa del impacto específico sobre la contaminación atmosférica de las alternativas.</b> |  |
|---|--|
| <b>Alternativa 0</b>  | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 1.</b>   | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 2.</b>   | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 3</b>  | No significativo y compatible (22), de signo negativo. |



## RESPECTO A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

| • Alternativa 0. Mantenimiento de la situación preexistente |   |   |                   |
|---|---|---|-------------------|
| <b>Alteración previsible del clima</b>                      |   | Moderada (2). El mantenimiento de la ordenación y diseño urbano actual inciden en la movilidad a través de vehículos de combustión, que aún en cifras poco relevantes teniendo en cuenta el contexto territorial analizado, repercuten de manera negativa en la emisión de partículas a la atmosfera responsables del cambio climático. |                   |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto cierto (2)                            | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Plurinacional (2) |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)                                | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)        |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                                  | <b>Extensión</b>  | General (2*2)     |
| <b>Reversibilidad</b>                                       | Reversible (2*1)                              | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)        |
| <b>Magnitud. Interrelación de factores ambientales</b>      | Acumulativo (2*4)                             | <b>Signo</b>  | Negativo          |
| <b>Valor del impacto</b>                                    | No significativo y compatible (29)            |   |                   |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>       | Población residente y usuaria. Biodiversidad. |   |                   |

| • Alternativa 1. Asunción normativa de la realidad urbanística existente |                                    |   |                   |
|--|------------------------------------|---|-------------------|
| <b>Alteración previsible del clima</b>                                   |                                    | Moderada (2). El mantenimiento de la ordenación y diseño urbano actual inciden en la movilidad a través de vehículos de combustión, que aún en cifras poco relevantes teniendo en cuenta el contexto territorial analizado, repercuten de manera negativa en la emisión de partículas a la atmosfera responsables del cambio climático. |                   |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto cierto (2)                 | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Plurinacional (2) |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)                     | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)        |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | General (2*2)     |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)        |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>  | Negativo          |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (29) |   |                   |

|   |   |
|---|---|
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b> | Población residente y usuaria. Biodiversidad. |
|---|---|

| • <b>Alternativa 2. El Risco de San Roque como dos entidades diferenciadas</b> |   |  |                   |
|--|---|--|-------------------|
| <b>Alteración previsible del clima</b>   |   | <u>Baja</u> (1). Es objetivo de las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana disminuir las emisiones de partículas contaminantes a la atmosfera, apostando por una movilidad sostenible en un entorno de ciudad saludable que proteja la biodiversidad y combata el cambio climático. |                   |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto cierto (2)                            | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Plurinacional (2) |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)                                | <b>Riesgos ambientales</b>   | Mínimo (1)        |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                                  | <b>Extensión</b>   | General (2*2)     |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                              | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Baja (4*1)        |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)                             | <b>Signo</b>   | Positivo          |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (28)            |  |                   |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                          | Población residente y usuaria. Biodiversidad. |  |                   |

| • <b>Alternativa 3. El Risco de San Roque como una sola entidad</b> |   |  |                   |
|---|---|--|-------------------|
| <b>Alteración previsible del clima</b>                              |   | <u>Baja</u> (1). Es objetivo de las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana disminuir las emisiones de partículas contaminantes a la atmosfera, apostando por una movilidad sostenible en un entorno de ciudad saludable que proteja la biodiversidad y combata el cambio climático. |                   |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto cierto (2)                            | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Plurinacional (2) |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)                                | <b>Riesgos ambientales</b>   | Mínimo (1)        |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                                  | <b>Extensión</b>   | General (2*2)     |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)                              | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Baja (4*1)        |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)                             | <b>Signo</b>   | Positivo          |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y compatible (28)            |  |                   |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>               | Población residente y usuaria. Biodiversidad. |  |                   |

| • Comparativa del impacto específico sobre el clima de las alternativas. |  |
|--|--|
| <b>Alternativa 0</b>   | No significativo y compatible (29), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 1.</b>  | No significativo y compatible (29), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 2.</b>  | No significativo y compatible (28), de signo positivo. |
| <b>Alternativa 3</b>   | No significativo y compatible (28), de signo positivo. |

### RESPECTO A LOS RIESGOS NATURALES

| • Alternativa 0. Mantenimiento de la situación preexistente         |   |                                 |                     |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
| <b>Alteración previsible de las posibilidades de riesgo natural</b> | <u>Moderada</u> (2). El mantenimiento de la ordenación y diseño urbano actual inciden en el deterioro urbanístico, que a su vez incrementa la posibilidad de riesgos naturales. |                                 |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto cierto (2)  | <b>Carácter transfronterizo</b> | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)  | <b>Riesgos ambientales</b>      | Máximo (2)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Discontinuo (1)   | <b>Extensión</b>                | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)  | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Moderada (4*2)      |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)   | <b>Signo</b>                    | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y compatible (30)  |                                 |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>               | Población residente y usuaria. Biodiversidad. Patrimonio cultural.  |                                 |                     |

| • Alternativa 1. Asunción normativa de la realidad urbanística existente |   |                                 |                     |
|--|---|---------------------------------|---------------------|
| <b>Alteración previsible de las posibilidades de riesgo natural</b>      | <u>Moderada</u> (2). El mantenimiento de la ordenación y diseño urbano actual inciden en el deterioro urbanístico, que a su vez incrementa la posibilidad de riesgos naturales. |                                 |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto cierto (2)  | <b>Carácter transfronterizo</b> | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)  | <b>Riesgos ambientales</b>      | Máximo (2)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Discontinuo (1)   | <b>Extensión</b>                | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)  | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Moderada (4*2)      |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)   | <b>Signo</b>                    | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (30)  |                                 |                     |

|   |  |
|---|--|
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b> | Población residente y usuaria. Biodiversidad. Patrimonio cultural. |
|---|--|

| • <b>Alternativa 2. El Risco de San Roque como dos entidades diferenciadas</b> |   |                                 |                     |
|--|---|---------------------------------|---------------------|
| <b>Alteración previsible de las posibilidades de riesgo natural</b>            | <u>Baja</u> (1). Es objetivo de las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana disminuir las posibilidades de riesgo natural en las áreas más susceptibles, desarrollando medidas ambientales específicas. |                                 |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto cierto (2)  | <b>Carácter transfronterizo</b> | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)  | <b>Riesgos ambientales</b>      | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Discontinuo (1)   | <b>Extensión</b>                | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)  | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)   | <b>Signo</b>                    | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (24)  |                                 |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                          | Población residente y usuaria. Biodiversidad. Patrimonio cultural.  |                                 |                     |

| • <b>Alternativa 3. El Risco de San Roque como una sola entidad</b> |   |                                 |                     |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
| <b>Alteración previsible de las posibilidades de riesgo natural</b> | <u>Baja</u> (1). Es objetivo de las actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana disminuir las posibilidades de riesgo natural en las áreas más susceptibles, desarrollando medidas ambientales específicas. |                                 |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto cierto (2)  | <b>Carácter transfronterizo</b> | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)  | <b>Riesgos ambientales</b>      | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Discontinuo (1)   | <b>Extensión</b>                | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)  | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)   | <b>Signo</b>                    | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>  | No significativo y compatible (24)  |                                 |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>               | Población residente y usuaria. Biodiversidad. Patrimonio cultural.  |                                 |                     |

| • Comparativa del impacto específico sobre los riesgos naturales de las alternativas. |  |
|---|--|
| <b>Alternativa 0</b>  | No significativo y compatible (30), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 1.</b>   | No significativo y compatible (30), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 2.</b>   | No significativo y compatible (24), de signo positivo. |
| <b>Alternativa 3</b>  | No significativo y compatible (24), de signo positivo. |

### RESPECTO AL PATRIMONIO CULTURAL

| • Alternativa 0. Mantenimiento de la situación preexistente |                                    |   |                     |
|---|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible del patrimonio cultural</b>        |                                    | <u>Moderada</u> (2). El mantenimiento de la ordenación y diseño urbano actual puede incidir en el deterioro del patrimonio arquitectónico y cultural. |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto cierto (2)                 | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)                     | <b>Riesgos ambientales</b>  | Máximo (2)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>                                       | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>   | Simple (2*1)                       | <b>Signo</b>  | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>                                    | No significativo y compatible (21) |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>       | Patrimonio cultural.               |   |                     |

| • Alternativa 1. Asunción normativa de la realidad urbanística existente |                                    |   |                     |
|--|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible del patrimonio cultural</b>                     |                                    | <u>Moderada</u> (2). El mantenimiento de la ordenación y diseño urbano actual puede incidir en el deterioro del patrimonio arquitectónico y cultural. |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto cierto (2)                 | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)                     | <b>Riesgos ambientales</b>  | Máximo (2)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Simple (2*1)                       | <b>Signo</b>  | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (21) |   |                     |

|   |                      |
|---|----------------------|
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b> | Patrimonio cultural. |
|---|----------------------|

| • <b>Alternativa 2. El Risco de San Roque como dos entidades diferenciadas</b> |                                    |   |                     |
|--|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible del patrimonio cultural</b>                           |                                    | <u>Baja</u> (1). No se altera la estructura y entorno de los inmuebles y construcciones de interés histórico, arquitectónico o etnográfico definidos como patrimonio cultural como consecuencia de las determinaciones y desarrollo funcional del ámbito de ordenación. |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)                     | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Simple (2*1)                       | <b>Signo</b>  | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (18) |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                          | Patrimonio cultural.               |   |                     |

| • <b>Alternativa 3. El Risco de San Roque como una sola entidad</b> |                                    |   |                     |
|---|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible del patrimonio cultural</b>                |                                    | <u>Baja</u> (1). No se altera la estructura y entorno de los inmuebles y construcciones de interés histórico, arquitectónico o etnográfico definidos como patrimonio cultural como consecuencia de las determinaciones y desarrollo funcional del ámbito de ordenación. |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1)                | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)                     | <b>Riesgos ambientales</b>  | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>   | Simple (2*1)                       | <b>Signo</b>  | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>  | No Significativo y compatible (18) |   |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>               | Patrimonio cultural.               |   |                     |



| • Comparativa del impacto específico sobre el patrimonio cultural de las alternativas. |  |
|--|--|
| <b>Alternativa 0</b>   | No significativo y compatible (21), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 1.</b>  | No significativo y compatible (21), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 2.</b>  | No significativo y compatible (18), de signo positivo. |
| <b>Alternativa 3</b>   | No significativo y compatible (18), de signo positivo. |

### RESPECTO AL PAISAJE

| • Alternativa 0. Mantenimiento de la situación preexistente |                                    |  |                     |
|---|------------------------------------|--|---------------------|
| <b>Alteración previsible del paisaje</b>                    |                                    | <u>Moderada</u> (2). El mantenimiento de la ordenación y diseño urbano actual pueden incidir en el deterioro urbano y en la configuración paisajística actual. |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto cierto (2)                 | <b>Carácter transfronterizo</b>  | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)                     | <b>Riesgos ambientales</b>   | Máximo (2)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>   | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>                                       | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>   | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>   | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>   | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>                                    | No significativo y compatible (27) |  |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>       | Configuración paisajística.        |  |                     |

| • Alternativa 1. Asunción normativa de la realidad urbanística existente |                                    |   |                     |
|--|------------------------------------|---|---------------------|
| <b>Alteración previsible del paisaje</b>                                 |                                    | <u>Moderada</u> (2). El mantenimiento de la ordenación y diseño urbano actual puede incidir en el deterioro del patrimonio arquitectónico y cultural. |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto cierto (2)                 | <b>Carácter transfronterizo</b>   | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)                     | <b>Riesgos ambientales</b>  | Máximo (2)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)                       | <b>Extensión</b>  | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)                   | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)                  | <b>Signo</b>  | Negativo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (27) |   |                     |

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b> | Configuración paisajística. |
|---|-----------------------------|

| • <b>Alternativa 2. El Risco de San Roque como dos entidades diferenciadas</b> |   |                                 |                     |
|--|---|---------------------------------|---------------------|
| <b>Alteración previsible del paisaje</b>                                       | <u>Baja</u> (1). Las actuaciones presentan como uno de sus objetivos principales el mantenimiento de las condiciones paisajísticas actuales y la calidad visual del ámbito. |                                 |                     |
| <b>Probabilidad</b>  | Impacto cierto (2)  | <b>Carácter transfronterizo</b> | Local (1)           |
| <b>Duración</b>  | Permanente (2)  | <b>Riesgos ambientales</b>      | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>  | Continuo (2)  | <b>Extensión</b>                | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>  | Reversible (2*1)  | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud</b>  | Acumulativo (2*4)   | <b>Signo</b>                    | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>   | No significativo y compatible (25)  |                                 |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>                          | Configuración paisajística.   |                                 |                     |

| • <b>Alternativa 3. El Risco de San Roque como una sola entidad</b> |   |                                 |                     |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
| <b>Alteración previsible del patrimonio cultural</b>                | <u>Baja</u> (1). Las actuaciones presentan como uno de sus objetivos principales el mantenimiento de las condiciones paisajísticas actuales y la calidad visual del ámbito. |                                 |                     |
| <b>Probabilidad</b>   | Impacto posible (1)   | <b>Carácter transfronterizo</b> | Local (1)           |
| <b>Duración</b>   | Permanente (2)  | <b>Riesgos ambientales</b>      | Mínimo (1)          |
| <b>Frecuencia</b>   | Continuo (2)  | <b>Extensión</b>                | Emplazamiento (1*2) |
| <b>Reversibilidad</b>   | Reversible (2*1)  | <b>Vulnerabilidad del área</b>  | Baja (4*1)          |
| <b>Magnitud. Interrelación de factores ambientales</b>              | Acumulativo (2*4)   | <b>Signo</b>                    | Positivo            |
| <b>Valor del impacto</b>  | No Significativo y compatible (25)  |                                 |                     |
| <b>Elementos ambientales vulnerables y de interés</b>               | Configuración paisajística.   |                                 |                     |

| • Comparativa del impacto específico sobre el paisaje de las alternativas. |  |
|--|--|
| <b>Alternativa 0</b>   | No significativo y compatible (27), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 1.</b>  | No significativo y compatible (27), de signo negativo. |
| <b>Alternativa 2.</b>  | No significativo y compatible (25), de signo positivo. |
| <b>Alternativa 3</b>   | No significativo y compatible (25), de signo positivo. |

## 5. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

La selección de las alternativas propuestas en este Plan especial ha sido planteada en base a una serie de criterios relacionados con el posible comportamiento del ámbito en el sistema territorial del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, adaptándose en mayor o menor medida a los aprovechamientos del suelo y elementos espaciales preexistentes.

- Criterio 1. Descenso de las inversiones públicas en el desarrollo de la ordenación urbanística del Plan General y necesaria definición de actuaciones urbanas viables y de coste financiero asumible.
- Criterio 2. Mayor coherencia en la formalización de la ordenación urbanística respecto al objetivo estructural determinado en el Plan General sobre la mejora y potenciación del paisaje como elemento identificativo del entorno y el municipio. Potenciación de las estrategias de conservación, regeneración y promoción de los valores medioambientales de marcada identificación cultural y de las de rehabilitación del paisaje urbano degradado como premisas para la optimización de la calidad de vida.
- Criterio 3. Previsión de una mayor eficacia del suelo urbanizado preexistente en la satisfacción de necesidades edificatorias y dotacionales a corto y medio plazo.
- Criterio 4. Intensificación de la compartición equilibrada y sostenible del territorio entre los distintos usos y actuaciones permitidos.
- Criterio 5. Principio de prevención de la degradación ambiental mediante la determinación normativa de una estricta justificación en el consumo y uso público

del espacio en el suelo urbanizado y de sus valores de patrimonio cultural y paisajístico.

Las alternativas parten de una base primordial definida en la potencial integración de los usos del suelo a las características locales del entorno, en sus aspectos paisajísticos e histórico-patrimoniales, de modo que se persigue la estricta minimización de la alteración de estos aspectos derivado de la gestión urbanística y normativa posterior y de las actuaciones susceptibles de desarrollarse.

Los aspectos anteriores relacionados con los principios básicos de integración ambiental tienen un apartado fundamental en la concepción de los usos del suelo como capítulo fundamental en el desarrollo social y económico de Las Palmas de Gran Canaria, de modo que se reducen las posibilidades de un ineficaz consumo de espacio.

El análisis de las alternativas desde el punto de vista medioambiental representa la esencia básica del conjunto de la ordenación, de modo que la valoración de la incidencia o impacto de ésta advertida en el Documento Ambiental Estratégico asume cada una de los modelos alternativos como viables técnicamente en un escenario concreto de desarrollo sostenible.

De este modo, los criterios de valoración pueden identificarse en función de los siguientes aspectos:

- Las alternativas ordenadas se vinculan en todos los casos a un modelo de ordenación para el que se valora una incidencia medioambiental con grado de "No Significativo" atendiendo a los distintos parámetros medioambientales de análisis, a las características del patrimonio cultural y a la configuración paisajística.
- Las alternativas que presentan intervención edificatoria, aquellas referentes a espacios libres, dotaciones y equipamientos, aparcamientos y movilidad urbana y accesibilidad, si resultan susceptibles de ocasionar perjuicios en las variables ambientales que implican a la flora y fauna, la población implicada, el paisaje, la contaminación atmosférica o las dinámicas negativas del cambio climático. En cualquier caso, siguiendo el programa de objetivos marcados en el Plan Especial, las alternativas planteadas parten en todos los casos, desde su planteamiento inicial, de la premisa que establece la sostenibilidad como condición *sine qua non*, llegando en muchos casos (cambio climático, paisaje, contaminación o salud humana) a mejorar las condiciones actuales procurando efectos positivos en las variables medioambientales analizadas.

- El presente Documento Ambiental Estratégico propone, por ello, y tras desechar la alternativa 0 y 1 por lo que suponen de inacción o aceptación de una ordenación insuficiente con respecto al interés planificador y las necesidades del ámbito territorial en cuestión, concretar como alternativa elegida la número 3, al presentar la mejor respuesta a las demandas sociales del barrio en concurrencia de plena compatibilidad con las prerrogativas medioambientales que emanan de la estrategia territorial municipal basada en la calidad ambiental, en la conservación de los valores en presencia y en la ocupación-uso del territorio ordenado y su disfrute por la población. Se atiende así a los principios básicos emanados del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y la política municipal de gestión del territorio, respecto a los aspectos medioambientales, socioeconómicos y funcionales. Remitiendo la definitiva constatación de su procedencia al proceso de participación ciudadana, la consulta interadministrativa y la determinación que al respecto adopte el Pleno del Ayuntamiento como órgano promotor del Plan Especial.

Por tanto, ahondando en la idoneidad de las propuestas, los criterios de valoración pueden identificarse en función de los siguientes aspectos:

- Las alternativas desechadas, presentan la posibilidad de desarrollar dinámicas negativas con respecto a parámetros ambientales que repercuten en la sostenibilidad y mantenimiento de la salud humana a través de la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento del paisaje y la lucha contra la contaminación y los efectos negativos del cambio climático. Bien sea por el deterioro del espacio urbano actual que se asocia a las alternativas cero y uno, o bien por la no idoneidad de la ordenación propuesta en la alternativa dos en lo que respecta a los parámetros de salubridad ambiental y humana comentados.

- La alternativa elegida se concluye más adecuada en el equilibrio de la normativa edificatoria, la calidad ambiental, el bienestar social y la impronta paisajística, de modo que responden mejor al objetivo de controlar y diluir los impactos sobre el paisaje urbano y sobre el valor cultural del ámbito. De este modo, se combinan en mayor medida las aspiraciones sociales asociadas al interés público y al privado con las de conservación y mejora de la calidad ambiental del territorio.

- El potencial estratégico del Risco "San Roque" como barrio tradicional en contacto de proximidad con el Centro Histórico de Vegueta-Triana, se entiende mejor solventado en la alternativa número tres, en razón al carácter cualificado del espacio a modo de escenario de valorización social del medio ambiente y el paisaje, con sus

componentes socio-culturales y económicos intrínsecos. El modelo de “Risco” urbano propuesto en esta alternativa ofrece mayor capacidad de dinamismo socioeconómico en relación al patrimonio cultural, el turismo y la oferta dotacional en un contexto económico de crisis en la oferta de empleo y emprendeduría de la población.

| <b>ALTERNATIVA 3. EL RISCO DE SAN ROQUE COMO UNA SOLA ENTIDAD</b> |   |
|---|---|
| <b>Variables ambientales</b>                                      | <b>Adecuación de la ordenación</b>  |
| Geología y relieve  | Sin afecciones previsibles, no se contemplan alteraciones topográficas negativas.   |
| Flora, fauna y ámbitos protegidos                                 | Positiva. Incremento del espacio vegetal y protección específica de especímenes y comunidades.  |
| Hidrología  | Sin afecciones a cauces ni alteración de los recursos hídricos naturales  |
| Edafología  | Sin afecciones previsibles al perfil, las estructuras y/o el valor agrológico.  |
| Población y perspectiva de género                                 | Ordenación como factor atrayente de población. Mejora de las condiciones urbanas para todos los grupos de edad y circunstancias poblacionales.        |
| Contaminación atmosférica   | Reducción de la emisión de gases invernaderos a la atmosfera derivados de la movilidad a través de vehículos de combustión.                           |
| Clima y cambio climático  | Reducción de la emisión de gases invernaderos a la atmosfera derivados de la movilidad a través de vehículos de combustión. Compatibilidad climática. |
| Riesgos naturales   | La ordenación conlleva medidas ambientales específicas que disminuyan las posibilidades de riesgo natural en las áreas más susceptibles.              |
| Patrimonio cultural   | Adopción de medidas de protección de los elementos del patrimonio. No afección.   |
| Paisaje   | Mantenimiento de las condiciones paisajísticas y preservación de la calidad visual del ámbito.  |



| <b>ALTERNATIVA 3. EL RISCO DE SAN ROQUE COMO UNA SOLA ENTIDAD</b>   |   |
|---|---|
| <b>Objetivos generales del Plan Especial</b>  | <b>Aspectos coincidentes de la ordenación</b>   |
| Conservación de los valores urbanos tradicionales   | Objetivo implícito de la ordenación   |
| Integración topográfica y acondicionamiento ambiental y paisajístico  | Objetivo implícito de la ordenación   |
| Medidas de regeneración urbana que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población residente                       | Objetivo implícito de la ordenación   |
| Impulso a actividades de promoción turística del barrio   | Promoción de los valores paisajísticos como atalaya y mirador que ostentan las cotas altas del lomo   |
| <b>Objetivos específicos del Plan Especial</b>  | <b>Aspectos coincidentes de la ordenación</b>   |
| Limpieza y reconversión a usos alternativos de parcelas y solares vacíos.   | Objetivo implícito de la ordenación   |
| Reconsideración a efectos paisajísticos de la altura del conjunto edificado   | Adopción de la norma BH2 adaptada a la topografía como opción regularizadora  |
| Medidas de integración como hitos de interés de las edificaciones con valor patrimonial                                     | Objetivo implícito de la ordenación   |
| Regeneración del tejido residencial en complementariedad con otros usos, equipamientos, dotaciones y plazas de aparcamiento | Descentralización de la oferta dotacional y de equipamientos aprovechando los solares y parcelas vacías para hacerlos extensivos a todo el ámbito |
| Aumento y recualificación de los espacios libres. Medidas de regeneración de laderas.                                       | Objetivo implícito de la ordenación   |
| Mejora de la conectividad con las áreas colindantes   | Objetivo implícito de la ordenación   |
| Reestructuración y mejorar del sistema de movilidad y accesibilidad interna   | Vial a media ladera entre las calles Andenes y Masequera como eje vertebrador de la movilidad interior  |
| Agilización del tránsito peatonal   | Generando centralidades a partir de la agrupación de vacíos urbanos interconectados entre sí.   |
| Mejora de las infraestructuras públicas y estudio de alineaciones   | Objetivo implícito de la ordenación   |
| Consideración de la participación pública como línea de trabajo fundamental entre la Administración pública y los vecinos   | Objetivo implícito de la ordenación   |

## 6. MEDIDAS AMBIENTALES

La integración del API-05 en la Unidad Ambiental UAM-038, "Risco de San Roque" del PGO lleva implícito el cumplimiento de una serie de medidas ambientales tendentes a lograr la integración ambiental de la ordenación.

Las que afectan al ámbito analizado y establecidas en el Plan General de Ordenación son las siguientes:

- Remisión de medidas ambientales al Plan Especial "San Roque" (API-05).
- Integración paisajística de edificaciones en laderas del conjunto urbano de San Roque, con especial referencia al tratamiento de las medianeras vistas y traseras de deficiente integración en el borde hacia el Barranco del Guiniguada.
- Regeneración natural del tabaibal en laderas del borde del conjunto urbano.
- Protección y rehabilitación de edificios y estructuras catalogados por su interés arquitectónico y etnográfico (Molino del Batán).
- Conservación y rehabilitación de construcciones tradicionales y entorno agropecuario en el tramo bajo de las laderas en contacto con el Barranco del Guiniguada; incluyendo la posible reutilización de las edificaciones para usos autorizados en el régimen de usos respectivo de la categorización de suelo rústico.
- Tratamiento específico de minimización de situaciones potencialmente generadoras de riesgos naturales asociados a movimientos ocasionales de rocas y escorrentías pluviales.
- Cualificación del entorno urbano en materia acústica y de calidad del aire.
- Preservación de las tipologías arquitectónicas tradicionales y rehabilitación de rincones singulares.
- Integración paisajística del vial y laderas bajas en contacto con el Proyecto Guiniguada (AM-030).
- Rehabilitación paisajística de laderas en entorno de contacto con El Batán y Autovía del Centro.

- Tratamiento del vial superior como mirador.
- Orden de Prioridad Primario. Gestión municipal de licencias y obras.

Al margen de esas medidas establecidas en el PGO, a partir del análisis de las condiciones medioambientales y territoriales del ámbito y teniendo en consideración la naturaleza y repercusiones de las actuaciones a desarrollar, cabe establecer las siguientes medidas específicas respecto a los siguientes aspectos.

**- Respecto a la integración paisajística de las actuaciones.**

- Como criterio general se mantendrá la estructura urbana y arquitectónica común al desarrollo urbano tradicional del barrio, adaptándose a las características generales del ambiente y de su silueta paisajística.
- En la utilización de materiales se seguirá un criterio unitario, reduciendo al mínimo la mezcla de tipologías y texturas.
- En cuanto a la gama cromática a emplear se seguirá un criterio de mimetización que guarde relación de tonalidades con los colores de la edificación urbana tradicional.
- La publicidad exterior, en cualquiera de sus formatos, se limitará en número y protagonismo con el fin de reducir el impacto visual generado. El diseño será de carácter unitario, de tamaño razonable, con acabados cuidadosos, no reflectantes y materiales armónicos con el entorno.
- Los materiales y el mobiliario urbano a emplear serán de volumetría, dimensiones y acabados tales que no interfieran con las cuencas visuales, ni vayan en detrimento del valor paisajístico del conjunto.
- Adoptar soluciones normativas que respondan al impacto paisajístico de las medianeras y al abandono de inmuebles sin valor patrimonial mediante regularización de alturas y concreciones edificatorias que sirvan de incentivo a la adaptación del conjunto edificado a las características del entorno urbano.
- Conservación de los enclaves ajardinados, los especímenes arbóreos que jalonan vías y aceras y los espacios viarios de descanso peatonal. Búsqueda de soluciones a las carencias dotacionales y de espacios libres.

- Revegetación general del ajardinamiento y los espacios libres con especies propias del piso climático adscrito al ámbito, procurando el óptimo equilibrio entre especies arbóreas creadoras de ambientes específicos y arbustos de suculentas y especies adaptadas a la aridez y el bajo mantenimiento.
- Desarrollo de un esquema normativo claro y conciso que sirva de referencia objetiva e indiscutible en los procedimientos de autorización de actuaciones edificatorias y constructivas, con vistas a garantizar la conservación del paisaje y la significación histórica y tradicional del Risco de San Roque.

#### **- Respecto a la fauna.**

- Durante la fase de ejecución de actuaciones, identificación de todos los ámbitos posibles de proliferación de *Gallotia stehlini* (lagarto de Gran Canaria) y *Chalcides sexlineatus* (lisa). Se garantizará mediante la creación de barreras y adopción de medidas de acotado, la no afección de estos ámbitos por las obras. Si no fuera posible garantizar su no afección se establecerán protocolos concretos para la captura y traslado de ejemplares siguiendo criterios de técnicos especialistas en la materia.
- Minimización de la incidencia de acometidas aéreas de cableado eléctrico, procurando su soterramiento en la medida de lo posible, con la finalidad de evitar la colisión de especies de avifauna.

#### **- Respecto a la vegetación.**

- Revegetación de los espacios libres y el ajardinamiento viario con especies propias de los hábitats insulares afines al contexto territorial, en especial el referido a matorrales de suculentas Canarias, al objeto de contribuir a su propagación y puesta en valor.

#### **- Respecto a las alteraciones del perfil del terreno.**

- Adopción de soluciones topográficas que eviten una transformación apreciable de los terrenos y del perfil de la ladera superior.
- Limitación de la apertura de caminos y pistas durante la fase de obras y en caso de ser estrictamente necesaria la implementación de tales vías en

sectores no objeto de ordenación, restituir la topografía original una vez concluidos los trabajos.

#### **- Respecto a la contaminación.**

- Adecuación de la velocidad de circulación de vehículos con el objetivo de disminuir las emisiones de gases y mitigar las emisiones de ruido.
- Cubrir taludes e intersticios vacíos entre construcciones con vegetación tapizante adaptada al ámbito que impida el levantamiento de polvo y partículas de tierra.
- Limpieza periódica de viales.
- Inspección de la maquinaria y su nivel de emisiones durante la fase de obras y ejecución.
- Cubrir las bañeras y volquetes de los camiones que transportan áridos de manera que se evite la emisión de partículas de tierra y polvo a la atmosfera.
- Cumplimiento estricto de los horarios de trabajo en aquellas actividades generadoras de ruidos.

#### **- Respecto a la eficiencia en el consumo de recursos.**

- El mobiliario urbano de exterior que se utilice para las actuaciones, deberá ser resistente a la corrosión, contribuyendo así a aumentar su durabilidad y alargar el periodo de reposición.
- Para los sistemas de alumbrado se adoptarán medidas que permitan su abastecimiento mediante energías renovables. De igual manera, se emplearán lámparas de bajo consumo y se diseñara un plan de iluminación unitario para todo el ámbito con el fin de racionalizar y maximizar la eficiencia energética.

#### **- Respecto a la gestión de residuos.**

- Todos los proyectos de obra que conformen la ejecución de la ordenación planteada se acompañarán de un estudio de gestión de residuos en consonancia con la normativa establecida al respecto.

- Todo residuo generado en el emplazamiento será gestionado acorde con la legislación de aplicación, en especial los residuos peligrosos. De igual modo los residuos no peligrosos serán recogidos periódicamente por gestor de residuos autorizado.
- Siempre que sea posible, se reutilizarán las tierras procedentes de la excavación en los rellenos a realizar en la propia actuación. El resto de residuos que no incluyan las tierras procedentes de la excavación y que puedan ser valorizados o reciclados serán destinados a este fin, evitando su eliminación por vertido (por ejemplo, residuos de acero corrugado, madera, plásticos o incluso restos de hormigón fresco).
- En caso de producirse algún vertido o derrame accidental de sustancias contaminantes, se recogerá en el menor tiempo posible, utilizando absorbentes específicos. El material impregnado se gestionará como residuo peligroso.

Dichas medidas resultan comunes a las alternativas propuestas, proponiéndose su concreción y definición formal una vez se defina la normativa pormenorizada resultante, sin que en ningún caso se altere reseñablemente la presente evaluación ambiental.

## **7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN ESPECIAL**

El API-05, "Risco de San Roque", asume el principio de análisis y prevención de la incidencia que el desarrollo de las determinaciones presenta sobre la estructura y condiciones medioambientales del territorio ordenado, definido en el Plan General de Ordenación como Ámbito con Planeamiento Incorporado y destacado por la presencia de sectores colindantes declarados por la legislación supramunicipal como Hábitat de Interés Comunitario.

De este modo, el planteamiento preliminar al diseño del modelo ha estado fundamentado, entre otros aspectos, en la incuestionable protección de las características naturales, culturales y/o paisajísticas, así como en la integración eficaz de las actuaciones asociadas a la materialización física de las determinaciones urbanísticas.

Las circunstancias anteriores constituyen un soporte fundamental en el planteamiento de un desarrollo urbanístico sostenible para el ámbito, del cual emanan los principios que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prevé para el modelo de territorio dentro del marco directivo devenido de las determinaciones reguladoras a nivel comunitario, estatal, regional e insular.

Los objetivos de dicho seguimiento pueden definirse en los siguientes aspectos, teniéndose en cuenta la responsabilidad y dimensionamiento de los mismos respecto a los recursos y herramientas del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

- Garantizar el cumplimiento de las medidas ambientales definidas en el presente Documento Ambiental Estratégico y cualesquiera otras que se determinen en el Plan General de Ordenación y en la legislación supramunicipal.
- Comprobar la realidad sobre los efectos previsibles de la ordenación del ámbito en el medio ambiente de la zona.
- Derivar el análisis continuado de la incidencia ambiental en el desarrollo territorial del Plan Especial para una adecuada gestión de los riesgos y efectos no previstos o disfunciones con respecto a la evaluación ambiental expuesta en este Documento.
- Garantizar la identificación y aplicación de las medidas ambientales de protección, mejora y corrección durante la aplicación o desarrollo del PGO, incluyendo la adaptación de las mismas a comportamientos locales no previstos de respuesta del territorio a los efectos ambientales.
- Definir un mecanismo informativo o documental que sirva de información de partida para futuros planes y procedimientos de evaluación ambiental estratégica.
- Instrumentar la documentación de los principios y criterios de identificación de los problemas y condicionantes ambientales identificados durante la evaluación del PGO en relación el desarrollo del mismo en el territorio.
- Verificar dentro del procedimiento administrativo de aprobación la efectiva integración de las medidas ambientales expuesta en este Documento en la justificación de la ordenación y la normativa resultante del Plan Especial.



Atendiendo a estos objetivos, el Programa de Seguimiento Ambiental se estructura sobre los siguientes bloques, teniéndose en cuenta el planteamiento de una serie de indicadores y umbrales de referencia sobre la eficacia ambiental prevista con un horizonte definido en el año 2025.

Las medidas del seguimiento que conforman el Plan de Vigilancia de este Plan Especial pueden definirse en los siguientes aspectos:

- Implementar en los aspectos relacionados con el Plan Especial y el desarrollo de sus determinaciones, el Programa de Seguimiento Ambiental del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.
- Especial vigilancia desde los recursos y herramientas del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de los efectos previsibles de la ordenación sobre los valores naturales, el paisaje y el posible patrimonio cultural del ámbito.
- Derivar el análisis continuado de la incidencia ambiental en el desarrollo efectivo de los proyectos de ejecución para una adecuada gestión de los riesgos y efectos no previstos.
- Garantizar la identificación y aplicación de las medidas ambientales de corrección a partir de materializarse la ordenación.

De acuerdo a ello, los resultados cualitativos fundamentales se corresponderían con las siguientes situaciones:

- Situación de restringida afección de signo negativo del patrimonio natural, cultural y paisajístico del ámbito.
- Situación de plena capacidad de la infraestructura general de abastecimiento y tratamiento del agua consumida por la población usuaria.
- Situación de restricción de emisiones de sustancias contaminantes y potencialmente alteradoras de la calidad del aire como consecuencia de usos industriales o intensidad del tráfico viario.
- Situación de plena capacidad de la infraestructura general de recogida, gestión y tratamiento de residuos producidos por la población usuaria.

- Situación de plena capacidad de la infraestructura general de abastecimiento de energía eléctrica consumida por la población usuaria.
- Adecuación de los inmuebles para el potencial abastecimiento energético mediante fuentes alternativas.
- Situación de plena capacidad de la infraestructura viaria con respecto a los usos desarrollados.
- Coherencia óptima con la legislación sectorial en materia de patrimonio histórico de aplicación al Estado y a Canarias.
- Coherencia óptima con el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.
- Coherencia óptima con el Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.
- Coherencia óptima con el resto de Normas Urbanísticas.

Atendiendo a estos criterios, el desarrollo de la ordenación del PGO sugiere el acompañamiento de un Plan de Vigilancia Ambiental en el que, teniendo en cuenta su vinculación a las determinaciones urbanísticas y sin perjuicio de cualesquiera otras que se deriven de los respectivos proyectos de intervención, se propone definir el marco e intervalo en que se manifieste la idoneidad de la plasmación territorial del modelo previsto en este sentido.

| Bloque 1. VIGILANCIA DE LOS CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL TERRITORIO |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| Concepto  | Indicadores  | Umbral de Eficacia. 2025 |
| o Seguimiento y mejora de la biodiversidad, el relieve y paisaje      | IND-1.1. Porcentaje de superficie del ámbito API-05 con instrumento de ordenación en vigor   | 100%                     |
|   | IND-1.2. Porcentaje de superficie delimitada como Hábitats de Interés Comunitario en condiciones de degradación similares o inferiores a las actuales                              | Menos del 50%            |
|   | IND-1.3. Porcentaje de superficie delimitada como Zona de Interés Medioambiental en condiciones de degradación similares o inferiores a las actuales                               | 0%                       |
|   | IND-1.4. Porcentaje de crecimiento de superficie de laderas con pendiente superior al 50%, alteradas por movimientos de tierra o taludes asociados a los usos del suelo permitidos | Hasta un 5%              |
|   | IND-1.5. Porcentaje de entornos con especies de fauna y vegetación endémica o amenazada en condiciones de degradación similares o inferiores a las actuales.                       | Menos del 50%            |
|   | IND-1.6. Superficie con riesgo de erosión o de desertificación no intervenida con actuaciones ambientales de control.  | Menos del 50%            |
|   | IND-1.7. Actuaciones de regeneración natural de la biodiversidad desarrolladas por la Administración Pública (más de 5.000 m <sup>2</sup> cada una)                                | 0                        |
|   | IND-1.8. Porcentaje de superficie con presencia de biodiversidad implicadas en actuaciones de regeneración natural   | Menos del 75%            |
|   | IND-1.9. Porcentaje de superficie con degradación paisajística restaurada o rehabilitada o en fase de ejecución del proyecto   | Menos del 50%            |
|   | IND-1.10. Miradores y enclaves-atalayas dotados para el disfrute del paisaje.  | 20%                      |
|   | IND-1.11. Implementación de la información medioambiental del API-05 en el Geoportal u otro sistema de información municipal accesible a Internet                                  | Activo                   |

| Bloque 1. VIGILANCIA DE LOS CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL TERRITORIO |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| Concepto  | Indicadores  | Umbral de Eficacia. 2025 |
| o Información y diagnóstico de la situación ambiental                 | IND-1.12.Edición y divulgación pública de documentos de exposición de los valores medioambientales del territorio y el desarrollo de las medidas ambientales del ámbito API-05 | Más de 10 documentos     |
|   | IND-1.13.Informes municipales de la situación medio ambiental asociada al desarrollo del Plan Especial   | Un informe bianual       |
|   | IND-1.14.Presupuesto del Ayuntamiento destinado al análisis y diagnóstico ambiental y la sostenibilidad en el ámbito del API-05.   | Más de 6.000 euros/año   |
|   | IND-1.15.Desarrollo de convenios interadministrativos o con especialistas universitarios asociados a la investigación medioambiental y métodos de diagnóstico y valoración.    | Uso demostrable          |
| o Medio ambiente urbano. Atmósfera y cambio climático                 | IND-1.16.Crecimiento de la emisión de gases de efecto invernadero con origen en el ámbito API-05 respecto al índice 100 en 2008.   | Menos de 105             |
|   | IND-1.17.Proporción de superficie arbolada y matorral por superficie o zona verde en el API-05.  | Menos del 50%            |
|   | IND-1.18.Porcentaje de superficie con situación crítica de contaminación acústica (media diaria de más de 70 dB) generada en el API-05.  | Menos de 15%             |
|   | IND-1.19.Población residente en el entorno afectada por contaminación acústica (media nocturna de más de 60 dB) generada en el API-05.   | 0 personas               |
|   | IND-1.20.Mapa de Calidad Acústica y Medidas de tratamiento de la contaminación acústica aplicables al ámbito API-05.   | 5                        |

| Bloque 1. VIGILANCIA DE LOS CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL TERRITORIO |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| Concepto  | Indicadores   | Umbral de Eficacia. 2025 |
|   | IND-1.21. Media diaria máxima del Índice de ruido generado en el ámbito API-05 en zonas con predominio de uso residencial del entorno.                  | Entre 25 y 35            |
|   | IND-1.22. Media diaria máxima del Índice de ruido generado en el ámbito API-05 en zonas con predominio de uso docente, sanitario y cultural del entorno | Entre 10 y 20            |
|   | IND-1.23. Media diaria máxima del Índice de ruido en el ámbito API-05 por usos recreativos y espectáculos   | Entre 0 y 5              |
|   | IND-1.24. Proporción media de horas diarias útiles de confort mediante sombra disponible en el ámbito API-05  | Menos del 50%            |
| o Medio ambiente urbano.<br><br>Aguas, Energía, Residuos              | IND-1.25. Proporción del agua depurada utilizada para el riego de zonas verdes y otros fines de conservación respecto al consumo hídrico                | Más de 60%               |
|   | IND-1.26. Proporción de consumo energético mediante fuentes renovables  | Más de 60%               |
|   | IND-1.27. Proporción de residuos generados en el ámbito API-05 distribuidos según modalidad.  | 100%                     |
|   | IND-1.28. Focos de vertidos o acumulación de residuos y vertidos en el ámbito API-05.   | Menos de 10              |

| Bloque 2. SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA INDUCIDA EL PLAN ESPECIAL |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| Concepto  | Indicadores   | Umbral de eficacia. 2025 |
| o Población, Calidad de vida y Economía                               | IND-2.1. Población media usuaria del API-05 /día  | Más de 8.000             |
|   | IND-2.2. Porcentaje de superficie de suelo agrícola autorizable en el API-05 en activo en condiciones de viabilidad.  | 0%                       |
|   | IND-2.3. Media de índice de percepción del bienestar social y calidad de vida derivado de las visitas y estancia en el API-05 sobre 10 indicadores sectoriales (valor sobre 10 y más de 1.000 encuestados)            | 7                        |
| o Movilidad   | IND-2.4. Implantación de una red de señalética informativa y direccional en el ámbito del API-05. Expresa indicación de la exclusión de tráfico rodado, excepto vehículos de servicios públicos en zonas habilitadas. | Activa                   |
|   | IND-2.5. Proporción de recorridos de vías y accesos peatonales y reservados a bici  | 25%                      |
|   | IND-2.6. Proporción de accesos adaptados a la movilidad universal   | 75%                      |
|   | IND-2.7. Plazas de aparcamiento de vehículos particulares, guaguas y paradas de transporte público en la zona de aparcamiento ordenada en el perímetro del API-05.  | Más de 100               |

| Bloque 3. DESARROLLO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES ACTIVAS DEL PLAN ESPECIAL |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| Concepto  | Indicadores   | Umbral de eficacia. 2025 |
| o Desarrollo de las medidas ambientales                                   | IND-3.1. Porcentaje de actuaciones medioambientales previstas en el Plan Especial desarrolladas o en fase de desarrollo | Menos del 50%            |
|   | IND-3.2. Superficie delimitada por medidas ambientales con intervención desarrollado o en fase de ejecución             | Menos del 50%            |

| Bloque 4. CIRCUNSTANCIAS AMBIENTALES DE REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL |   |
|--|---|
| Concepto   | Indicadores   |
| o Circunstancias Ambientales de Revisión                           | IND-4.1 La transformación drástica del marco estratégico de desarrollo social y económico sostenible en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su entorno territorial.   |
|  | IND-4.2 La transformación drástica de los esquemas asociados la población residente, las actividades económicas o las actividades turísticas y recreativas en un grado que evidencie la ineficacia total o parcial del modelo de ordenación.  |
|  | IND-4.3 La aparición de figuras legales, instrumentos jurídicos o planes de ordenación territorial de ámbito competencial superior a esta Modificación cuyos principios, objetivos o marco regulador resulten incompatibles con la ordenación propuesta, sin perjuicio de la defensa del marco jurídico que protege la viabilidad de la misma en sus condiciones vigentes en el momento de su entrada en vigor. |
|  | IND-4.4 El descubrimiento de valores naturales, paisajísticos, patrimoniales o económicos cuya integridad sea incompatible con la ordenación total o parcial del Plan Especial y sugiera su adaptación, previa valoración positiva del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.  |



Mario Suárez Naranjo. Geógrafo.

